CORMAGDALENA	CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL PAGOS	F-PGF-03
		Versión: 1

Areas de Correspondencia/Archivo - Dependencia Supervisora - Central de Cuentas - Contabilidad - Tesoreria

ORDEN	DOCUMENTO A PAGAR	FECHA	HORA	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONARIO QUE RECIBE	OBSERVACIONES	FIRMA
01	Segundo pago Convenio Interadministrativo 1-004-2023 Factura electrónica No. FE362	24/10/2023	11:00:am	Piscícola San Silvestre SA	NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL	NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL		

PROCEDIMIENTO

1.- Cada Cuenta de Cobro que ingrese al área de Correspondencia/ Archivo debe acompañarse de la planilla de CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL DEL PROCESO DE PAGOS, que será diligenciada por cada área o dependencia que intevenga en el trámite de pago.

2.- Una vez concluido el trámite con el pago de la cuenta, la planilla debidamente diligenciada debe ser enviada a la Oficina de Control Interno

Archivo y Correspond.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

La Subdirectora de Desarrollo Sostenible y Navegación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de supervisora del Convenio interadministrativo 1-004-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO ICTIOLÓGICO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PESQUERA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL BANCO MAGDALENA Y PINILLOS BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA", certifica que Piscícola San Silvestre SA presentó a satisfacción informe de avance 2, en los tiempos contractuales establecidos dentro del convenio, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados.

Dado en Bogotá a los veinticinco (25) días de octubre de 2023.

NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL
Subdirectora de Desarrollo sostenible y Navegación

CORMAGDALENA	SOLICITUD DE DESEMBOLSO	F-PGF-04
		Version: 3

PARA: SECRETARÍA GENERAL FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023 CODIGO DEL PROYECTO: 1-004-2023

DE: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN CONTRATISTA: Piscícola San Silvestre SA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO ICTIOLÓGICO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PESQUERA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL BANCO MAGDALENA Y PINILLOS BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA.

SE CERTIFICA QUE FUE VERIFICADA LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE Y QUE ESTE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS PARA EL PRESENTE DESEMBOLSO, AL IGUAL QUE CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CORMAGDALENA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO.	VALOR A GIRAR CORMAGDALENA
202301074 26/06/2023	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA	Segundo Pago Convenio Interadministrativo 1-004-2023 Factura electrónica No. FE-362	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00		100.000.000,00
					(-)	
					OTROS DESCUENTOS (-)	
					VALOR A GIRAR	$ 100.000.000,00

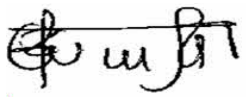
OBSERVACIONES:

Favor consignar en la CUENTA DE AHORROS No. Cuenta de ahorros No. 0084000200001024 de Banco BBVA a nombre de Piscícola San Silvestre S.A. identificado con NIT Nro. 829000291

Nota: Se realiza el segundo pago correspondiente al 40% del valor del Convenio Interadministrativo 1-004-2023 conforme a la entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los avances del alcance 2 del convenio y de acuerdo al cronograma establecido. Con cargo al CDP No. 202300485 de 06 de junio de 2023 y el RP No. 202301074 de 26 junio de 2023. Rubro presupuestal SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA.

CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	APLICA	x	NO APLICA		

NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

CORMAGDALENA	DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL		F-PGB-03
			VERSION: 1
Nombre o Razon Social	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.		
Nit/CC:	829000291-4		
Nombre Representante Legal	TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN		
Dirección Domicilio Principal	VIA LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO	**Ciudad**	BARRANCABERMEJA
Teléfonos	3134234317 - 3134234312	**Fax**	
Dirección Electrónica	gerencia@pisansilvestre.com		
Régimen Tributario de Ventas	**Simplificado**_____	**Común**___**X**___	
Clase de Contribuyente	**Gran Contribuyente**____	**Autoretendor**____	**Otro**__**X**__
Es declarante de Renta?	**SI** __**X**_____	**NO** _____	
Numero del codigo de la actividad Economica	0 3 2 2		
Datos Bancarios			
Banco	BBVA	**Tipo de Cuenta**	Ahorros X
Número de Cuenta	0084001024		Corriente___
Nombre de la cuenta	CONVENIO DE RECAUDO No 38151 ACH CORMAGDA PISCICOLA		
Nombre del contacto (contratista)	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.		
Nombre Funcionario Responsable	NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL		
Cargo	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN		
FIRMA CONTRATISTA: 			

SEGUNDO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1-004-2023	
CONVENIO – CONTRATO	Convenio interadministrativo 1-004-2023: Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de repoblamiento ictiológico y restauración ambiental en áreas de importancia pesquera ubicados en los municipios del Banco Magdalena y Pinillos Bolívar, jurisdicción de Cormagdalena
ENTIDAD EJECUTORA	Piscícola San Silvestre
VALOR TOTAL	$ 275.000.000
Aportes Cormagdalena	$ 250.000.000
Contrapartida PSS	$ 25.000.000 a. Aportes en Acompañamiento técnico al repoblamiento y formulación del plan de actividades ante la AUNAP por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($. 14.790.000), con su respectivo soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del período correspondiente. b. Certificado de disponibilidad de alevinos por un valor de DIEZ MILLONES DOS CIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($. 10.210.000) correspondientes a 36.502 alevinos de Bocachico por $8.651.000, 1.400 alevinos de Dorada por $560.000 y 500 alevinos de Blanquillo por $999.000.
CDP	CDP No. 202300485 del 06 de junio de 2023
ALCANCES	Fortalecer los procesos de restauración de los recursos hídricos mediante acciones de repoblamiento ictiológico en los municipios de El Banco (Magdalena) y Pinillos (Bolívar) y extracción de material vegetal emergente, flotante y medial, ubicados en el municipio de El Banco (Magdalena) jurisdicción de CORMAGDALENA.
	ALCANCE No. 1: Adelantar la actividad de repoblamiento íctico de especies nativas en la Ciénaga el Bartolazo en el municipio de El Banco (Magdalena) y Ciénaga de Chicagua (Providencia) del municipio de Pinillos (Bolívar).
	Actividades: ✓ Visitas técnicas a humedales seleccionados. ✓ Socialización dirigida a pescadores, entidades competentes y/o de interés en la zona de influencia. ✓ Acompañamiento técnico al repoblamiento y formulación del plan de actividades ante la AUNAP ✓ Siembra de 690.000 alevinos Bocachico (*Prochilodus magdalenae*). ✓ Siembra de 28.000 alevinos Dorada (*Brycon moorei*) ✓ Siembra de 10.000 alevinos de Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*)
	Entregables: Como entregables de la ejecución de esta actividad se exigirá un (1) informe técnico de siembra ictiológica (repoblamiento) que deberá incluir, permiso de repoblamiento otorgado por la AUNAP, actas de visita técnica a humedales seleccionados, acta de socialización por municipio con lista de asistencia y registro fotográfico, acta de repoblamiento por municipio, listado de asistencia por municipio y registro fotográfico.
	ALCANCE No. 2: Realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal en el municipio de El Banco (Magdalena).
	Actividades: ✓ Adquisición y entrega de herramientas y equipos. ✓ Adquisición y entrega de materiales para la limpieza ✓ Contratación de servicio de motor canoa.

	✓ Contratación de personal para las labores de extracción de material emergente, vegetal flotante y medial. ✓ Limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.
	Entregables: Como entregables de la ejecución de esta actividad se exigirá un (1) informe que soporte la realización de la actividad de extracción de vegetación emergente, flotante y medial del Caño Guamal, de igual manera se debe adjuntar los soportes de adquisición de materiales, herramientas, equipos y contratos de mano de obra para la ejecución de la actividad
FORMA DE ENTREGA DE APORTES	a. Un primer desembolso por valor equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del aporte de CORMAGDALENA, es decir CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 125.000.000=), posterior a la entrega de Plan de trabajo, el cronograma de actividades y la ejecución del alcance 1. Repoblamiento íctico de especies nativas en la Ciénaga el Bartolazo en el municipio de El Banco (Magdalena) y Ciénaga de Chicagua (Providencia) del municipio de Pinillos (Bolívar), anexando soportes de: las visitas técnicas a humedales seleccionados, socializaciones dirigidas a pescadores, entidades competentes y/o de interés en la zona de influencia, acompañamiento técnico al repoblamiento y formulación del plan de actividades ante la AUNAP, la siembra de 690.000 alevinos Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), 28.000 alevinos dorada (*Brycon moorei*) y 10.000 alevinos de blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*) y su correspondiente informe técnico. b. Un segundo desembolso por valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte de CORMAGDALENA, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000=), posterior a la ejecución del alcance 2. Limpieza manual de vegetación flotante y medial en el caño Guamal del municipio el Banco (Magdalena), anexando soportes de: la adquisición y entrega de herramientas y equipos, la adquisición y entrega de materiales para la limpieza, contratación de servicio de motor canoa, contratación de personal para las labores de extracción de material emergente, vegetal flotante y medial, la limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal, con su correspondiente informe técnico. c. Un tercer y último desembolso por valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del aporte de CORMAGDALENA, por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000=), con la entrega del informe final del convenio y acta de recibo final.
INFORMACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE AVANCE 02	
ENTREGABLE	**DESCRIPCIÓN**
Soportes	**Limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal en el municipio de El Banco (Magdalena).**
	1. Socialización y Visita Técnica en El Banco, Magdalena–Caño Guamal. El día 6 de julio de 2023 se realizó la socialización del convenio a la comunidad del corregimiento Algarrobal (caño Guamal) y entidades competentes, abordando temas como son, las generalidades del convenio interadministrativo 1-004-2023, aspectos generales y técnicos de la limpieza de caños, entre otros temas de relevancia para el proceso. Presenta Lista de Asistencia Socialización Actividad de Limpieza de Caños
	Posteriormente el mismo día, se realizó la visita técnica de inspección ocular al caño Guamal. (El Banco), priorizado para realizar la actividad de limpieza manual de vegetación flotante y medial

Presenta Acta de Visita Técnica, Caño Guamal.



2. Adquisición y Entrega de Materiales, Herramientas y Equipos para la Limpieza.

El contratista Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA, fue el encargado de la compra y entrega de los materiales, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo el retiro del material vegetal flotante en el caño Guamal.

Tabla 1. Relación de Equipamiento para Actividad de Limpieza del Caño Guamal.

Ítem	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	Rastrillos	Unidad	10
2	Machetes	Unidad	15
3	Limas	Unidad	5
4	Guantes	Par	30
5	Gafas de Seguridad	Unidad	15
6	Rollo de cuerda	Metros	200

Fuente: Asociación de Bagreros de Barrancabermeja - ASODESBA



3. Contratación de Servicio de Motor Canoa.

	La asociación ASODESBA, como ente ejecutor de este alcance, contrató del servicio de transporte fluvial para el traslado diario del personal hasta el sitio de trabajo. El recorrido realizado en motor canoa iniciaba en el corregimiento de Barranco de Chilloa donde se embarcaba la mitad del personal, de allí partía y hacía una parada en el corregimiento de Algarrobal para recoger al resto del grupo y finalmente se dirigían al caño Guamal, específicamente al tramo donde se realizaron las labores de limpieza. La contratación del servicio de motor canoa, incluyó el transporte fluvial de los supervisores del convenio para la entrega de resultados a Cormagdalena.  Presenta certificado contable de adquisición de equipamiento y servicio de motor canoa
	4. Contratación de Personal para las Labores de Extracción de Material Emergente, Vegetal Flotante y Medial. Para el desarrollo de la actividad de retiro manual de vegetación flotante del caño Guamal, la contratación de la mano de obra estuvo a cargo del contratista Asociación de Bagreros de Barrancabermeja–ASODESBA. El personal se vinculó bajo el cargo de obrero y se realizó la convocatoria a través del servicio de empleo de la caja de compensación CAJAMAG. Cabe resaltar que, el 100% fue mano de obra local. Presenta certificado de convocatoria de empleo a través de CAJAMAG
	5. Limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal. El día 28 de septiembre de la vigencia actual, iniciaron las labores de retiro manual de vegetación flotante en el caño Guamal, ubicado en jurisdicción del municipio de El Banco, Magdalena. Para determinar el tramo correspondiente a las 3 hectáreas de material vegetal que debía ser removido, se tomó como referencia el cálculo para el área de un rectángulo, considerando que las medidas del largo del caño no son iguales a las medidas del ancho del mismo. Así pues, siendo que 3 Has equivalen a 30.000 m2, se tomó la medida del ancho del caño el cual es de 30 m de ancho aproximadamente, y se determinó que la limpieza a lo largo del caño correspondía entonces a una longitud de 1.000 m, con base en la siguiente ecuación: Área de un Rectángulo: base x altura = b x h = 1.000 m x 30 m = 30.000 m2

	  Presenta Contrato 118 – 2023 con la Asociación de Bagreros de Barrancabermeja Presenta oficio de Corporación Autónoma Regional de Magdalena CORPOMAG El día 12 de octubre del año actual el contratista ASODESBA realiza la entrega de los resultados de la limpieza del caño Guamal al Director de la UMATA del municipio del El Banco; y finalmente, el día 13 de octubre del 2023, la Piscícola San Silvestre S.A realizó la entrega de los resultados del retiro de material vegetal flotante y medial en el caño Guamal a los delegados de la supervisión por parte de Cormagdalena, cumpliendo así con lo establecido en el alcance No. 2 del presente convenio interadministrativo.  Presenta Informe Técnico del Contratista ASODESBA Presenta planillas de seguridad social septiembre – octubre) Presenta certificado de pago de aportes parafiscales Presenta certificado de recibo a satisfacción de la limpieza del caño Guamal
Factura soporte	Número de Factura: FE-362 Fecha de Emisión: 24/10/2023 Valor: $ 100.000.000
	Aporte Cormagdalena: 40% valor de aportes total correspondiente a $100.000.000
Aporte Piscícola San Silvestre	Aporte Piscícola San Silvestre: Ya se realizó el aporte en el Alcance 1
Ejecución del proyecto	**100%**

Conclusiones	Se cumplió en un 100% el alcance 2 del convenio Realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal en el municipio de El Banco (Magdalena). Se revisa y aprueba informe correspondiente al alcance 2 con los siguientes entregables: un (1) informe que soporte la realización de la actividad de extracción de vegetación emergente, flotante y medial del Caño Guamal, de igual manera adjunta los soportes de adquisición de materiales, herramientas, equipos y contratos de mano de obra para la ejecución de la actividad.

NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL
Subdirectora de Desarrollo Sostenible y Navegación
Supervisor Convenio interadministrativo 1-004-2023

Proyectó: Carlos Alberto Leal Domínguez – Contratista SDSN
Revisó: Diana Vargas- Asesora SDSN

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA

Dir: VIA LLANITO ESTACION PISICOLA ESTACION DE BOMBEO
Tel:3134234312
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA
email: facturacion@pisansilvestre.com

NIT 829000291-4
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE362

Resolución DIAN N° 18764041452177 del 16/12/2022 valida desde 16/12/2022 Hasta 16/12/2023, Numeración Autorizado del prefijo: FE desde el número 201 al 999

Señor(es)
CORMAGDALENA
NIT: 829000127-4
CR 1 52 10 SEC MUELLE FLUVIAL
Tel: 6214422
radicacion@cormagdalena.gov.co
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Emision (DD/MM/AAAA)	Vendedor	Código Cliente
24/10/2023 04:01 PM	Desembolso No 2	

Condición/Forma de pago			Orden de Compra #
Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	
Contado	Transferencia Débito Bancaria	24/10/2023	

	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	905852	DESEMBOLSO N. 2 CONV 1-004-2023 ALCANCE 2 LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL DEL MUNICIPÍO DEL BANCO	1.00 UND	$100,000,000.00	$0.00	%	$100,000,000.00

Total Cantidad: 1.00

Son:

CIEN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$100,000,000.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Total Factura	$100,000,000.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00 %)	$0.00	$0.00

Observaciones:

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido | Nombre/Razón Social | Cédula/NIT | Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: hyaZz7KmNVZFXYIxls3yRnTWwbjOpfg3qEzhKpsd5LavHExARO/tdarQ9m5Nb8hkVoyWhwLJDpagz12nUA39dLmBY2AT
+gWGsvoEJpzDPH995UvkmzpcuYSbYp
+BxtiubgR2R8lrxvtPO8LWh/AxMUivw1aFUnaks9SIhQ3i/tZ0OhZDf4UlKrlGgUTYhMfBnBrYXIDWGJxlvqSmbnLmbXruN1Tnb8rrRI/skoxx25JTRkBgzW755joJF0y
+MUCsjCvUK1+mVsWMjo2r8AlZ/dC87p9aqtaT3XhLVhOfyN8d82DTRC61rF6wQJBprJ+JnSfMw8KV3cgfzQ6WqMmKzw==

Cufe: c4bf265d6e008871aea5c453489d94b8fe2c0f3e83184bbd4a2c6444af803f694628e2011358978f79141e7dc0696777

Fecha y hora de Generación: 10/24/2023 4:01:44 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 10/24/2023 4:01:44 PM

INFORME TÉCNICO AVANCE No. 2 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1-004-2023

Presentado a:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A

2023

INFORME TÉCNICO DE AVANCE No. 2 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1-004-2023, SUSCRITO ENTRE CORMAGDALENA Y PISCICOLA SAN SILVESTRE

OBJETO DEL CONVENIO: "Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de repoblamiento ictiológico y restauración ambiental en áreas de importancia pesquera ubicados en los municipios del Banco, Magdalena y Pinillos, Bolívar, jurisdicción de CORMAGDALENA".

ALCANCE DEL OBJETO: El convenio interadministrativo tiene como propósito fortalecer los procesos de restauración de los recursos hídricos mediante acciones de repoblamiento ictiológico en los municipios de El Banco (Magdalena) y Pinillos (Bolívar) y extracción de material vegetal emergente, flotante y medial, ubicados en el municipio de El Banco (Magdalena) jurisdicción de CORMAGDALENA.

EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ALCANCE No. 1: Adelantar la actividad de repoblamiento íctico de especies nativas en la ciénaga el Bartolazo en el municipio de El Banco (Magdalena) y ciénaga de Chicagua (Providencia) del municipio de Pinillos (Bolívar).

Para el cumplimiento de este alcance se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. Visitas técnicas a humedales seleccionados.
2. Socialización dirigida a pescadores, entidades competentes y/o de interés en la zona de influencia.
3. Acompañamiento técnico al repoblamiento y formulación del plan de actividades ante la AUNAP.
4. Siembra de 690.000 alevinos Bocachico (*Prochilodus magdalenae*).
5. Siembra de 38.000 alevinos dorada (*Brycon moorei*).
6. Siembra de 10.000 alevinos de blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*).

ENTREGABLES: Como entregables de la ejecución de esta actividad se exigirá un (1) informe técnico de siembra ictiológica (repoblamiento) que deberá incluir, permiso de repoblamiento otorgado por la AUNAP, actas de visita técnica a humedales seleccionados, acta de socialización por municipio con lista de asistencia y registro fotográfico, acta de repoblamiento por municipio, listado de asistencia por municipio y registro fotográfico.

ALCANCE No. 2: Realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal en el municipio de El Banco (Magdalena).

- Adquisición y entrega de herramientas y equipos.
- Adquisición y entrega de materiales para la limpieza

- Contratación de servicio de motor canoa.
- Contratación de personal para las labores de extracción de material emergente, vegetal flotante y medial.
- Limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.

ENTREGABLES: Como entregables de la ejecución de esta actividad se exigirá un (1) informe que soporte la realización de la actividad de extracción de vegetación emergente, flotante y medial del Caño Guamal, de igual manera se debe adjuntar los soportes de adquisición de materiales, herramientas, equipos y contratos de mano de obra para la ejecución de la actividad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ALCANCE No. 2

Para el cumplimiento de este alcance se suscribió el contrato 118 de 2023, entre Piscícola San Silvestre S.A y Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA (Ver Anexo 1. Contrato 118 - 2023) (Ver Anexo 2. Informe Técnico del Contratista ASODESBA), con el fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales.

A continuación, se describen las actividades contempladas en el alcance No. 2 del convenio interadministrativo 1-004-2023.

1. Socialización y Visita Técnica en El Banco, Magdalena – Caño Guamal.

Como valor agregado dentro de la etapa de alistamiento, se realizó la socialización a la comunidad y visita técnica del cuerpo de agua que se va a intervenir.

El día 6 de julio de 2023 se realizó la socialización del convenio a la comunidad del corregimiento Algarrobal (caño Guamal) y entidades competentes, abordando temas como son, las generalidades del convenio interadministrativo 1-004-2023, aspectos generales y técnicos de la limpieza de caños, entre otros temas de relevancia para el proceso (Ver Anexo 3. Lista de Asistencia Socialización Actividad de Limpieza de Caños).

Posteriormente, se realizó la visita técnica de inspección ocular al caño Guamal (El Banco), priorizado para realizar la actividad de limpieza manual de vegetación flotante y medial. Durante la actividad, la profesional pudo evidenciar la perdida de la conectividad entre la ciénaga y el caño, debido a la sedimentación y excesiva presencia de macrófitas, que obstruyen el paso del agua entre los cuerpos hídricos (Ver Anexo 4. Acta de Visita Técnica, Caño Guamal).

Para estas actividades se contó con la participación de un delegado de la UMATA del municipio de El Banco, Magdalena, y el apoyo de las asociaciones campesinas y de pescadores, presentes en el sector.

Ilustración 1. Socialización Actividad Limpieza de Caño Guamal.



Fuente: Piscícola San Silvestre S.A

2. Adquisición y Entrega de Materiales, Herramientas y Equipos para la Limpieza.

El contratista Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA, fue el encargado de la compra y entrega de los materiales, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo el retiro del material vegetal flotante en el caño Guamal.

En la tabla a continuación se relacionan el equipamiento adquirido y utilizado durante la limpieza.

Tabla 1. Relación de Equipamiento para Actividad de Limpieza del Caño Guamal.

Ítem	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	Rastrillos	Unidad	10
2	Machetes	Unidad	15
3	Limas	Unidad	5
4	Guantes	Par	30
5	Gafas de Seguridad	Unidad	15
6	Rollo de cuerda	Metros	200

Fuente: Asociación de Bagreros de Barrancabermeja - ASODESBA

Ilustración 2. Equipamiento para la Limpieza del Caño Guamal.



Fuente: Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA

3. Contratación de Servicio de Motor Canoa.

La asociación ASODESBA, como ente ejecutor de este alcance, contrató del servicio de transporte fluvial para el traslado diario del personal hasta el sitio de trabajo.

El recorrido realizado en motor canoa iniciaba en el corregimiento de Barranco de Chilloa donde se embarcaba la mitad del personal, de allí partía y hacía una parada en el corregimiento de Algarrobal para recoger al resto del grupo y finalmente se dirigían al caño Guamal, específicamente al tramo donde se realizaron las labores de limpieza.

La contratación del servicio de motor canoa, incluyó el transporte fluvial de los supervisores del convenio para la entrega de resultados a Cormagdalena.

Ilustración 3. Transporte Fluvial del Personal al Sitio de Trabajo.





Fuente: Piscícola San Silvestre S.A

4. Contratación de Personal para las Labores de Extracción de Material Emergente, Vegetal Flotante y Medial.

Para el desarrollo de la actividad de retiro manual de vegetación flotante del caño Guamal, la contratación de la mano de obra estuvo a cargo del contratista Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA. El personal se vinculó bajo el cargo de obrero y se realizó la convocatoria a través del servicio de empleo de la caja de compensación CAJAMAG. Cabe resaltar que, el 100% fue mano de obra local.

5. Limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.

El día 28 de septiembre de la vigencia actual, iniciaron las labores de retiro manual de vegetación flotante en el caño Guamal, ubicado en jurisdicción del municipio de El Banco, Magdalena.

Para determinar el tramo correspondiente a las 3 hectáreas de material vegetal que debía ser removido, se tomó como referencia el cálculo para el área de un rectángulo, considerando que las medidas del largo del caño no son iguales a las medidas del ancho del mismo.

Así pues, siendo que 3 Has equivalen a 30.000 m^2, se tomó la medida del ancho del caño el cual es de 30 m de ancho aproximadamente, y se determinó que la limpieza a lo largo del caño correspondía entonces a una longitud de 1.000 m, con base en la siguiente ecuación:

Área de un Rectángulo: base x altura = b x h = 1.000 m x 30 m = 30.000 m^2

En la tabla a continuación se encuentra la ubicación georreferenciada de los puntos A y B del tramo intervenido, siendo el Punto A, el sitio inicial de la labor y el Punto B, el sitio de finalización de la labor.

Tabla 2. Georreferenciación de los Punto Inicial y Final del Tramo Intervenido.

Punto A		Punto B	
9°09'17.7"N	74°07'06.5"W	9°09'07.0"N	74°07'27.8"W

Fuente: Piscícola San Silvestre S.A

Ilustración 4. Inicio de las Actividades de Limpieza del Caño Guamal.





Fuente: Piscícola San Silvestre S.A

El día 12 de octubre del año actual el contratista ASODESBA realiza la entrega de los resultados de la limpieza del caño Guamal al Director de la UMATA del municipio del El Banco; y finalmente, el día 13 de octubre del 2023, la Piscicola San Silvestre S.A realizó la entrega de los resultados del retiro de material vegetal flotante y medial en el caño Guamal a los delegados de la supervisión por parte Cormagdalena, cumpliendo así con lo establecido en el alcance No. 2 del presente convenio interadministrativo.

Ilustración 5. Entrega de la Limpieza del Caño Guamal.



Fuente: Piscicola San Silvestre S.A

Sin otro particular,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A

Copia: N/A
Proyectó: Geraldine Ortiz Díaz
Contratista PSS
VoBo: Kerlly Jazmín Toloza Rueda

Anexos:

Anexo 1. Contrato 118 - 2023
Anexo 2. Informe Técnico del Contratista ASODESBA
Anexo 3. Lista de Asistencia Socialización Actividad de Limpieza de Caños
Anexo 4. Acta de Visita Técnica, Caño Guamal

Anexo 1. Contrato 118 - 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
TIPO DE CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EMPLEADO QUE PROYECTA	**GERENTE**
FECHA	**JUNIO 2023**
PROCESO	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

1- MARCO LEGAL

La Piscícola San Silvestre S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, conformada por capital público correspondiente al setenta y dos punto sesenta y dos por ciento (72.62%), y capital privado que corresponde al veintisiete punto treinta y ocho por ciento (27.38%). Sobre este tipo de entidades, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 dispone que,

"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."

Con apoyo en esa disposición se puede concluir que si la Piscícola san Silvestre S.A., es una sociedad de economía mixta que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado, su régimen contractual a aplicar es el régimen de la contratación establecido en el código civil y código de comercio, es decir de derecho privado.[1]

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Piscícola San Silvestre S.A., tiene como propósito principal la producción, comercialización y repoblamiento de larvas, alevinos, carnes de especies nativas y/o de cultivo de especies exóticas y todos los productos y subproductos derivados de estas actividades, las cuales se desarrollan, conforme a una amplia organización administrativa que requiere de la adquisición de bienes y servicios para su eficaz satisfacción.

La Piscícola San Silvestre S.A., tiene por objeto social la producción, transformación, comercialización y repoblamiento de larvas, alevinos, carnes de especies nativas y/o de cultivo de especies exóticas y todos los productos y subproductos derivados de estas actividades, así como, la investigación básica y aplicada en especies nativas de los principales afluentes de Colombia. El fomento de la piscicultura mediante el (los) programa (s) de investigación, capacitación, asesoría, educación ambiental y desarrollo de proyectos productivos y programas tendientes a mejorar las condiciones de producción y explotación de los recursos naturales renovables, así como la preservación y recuperación integral de fuentes hídricas y cuencas hidrográficas.

Por lo anterior y en consideración a la experiencia contractual en la ejecución de proyectos de esta naturaleza ha suscrito diferentes convenios y contratos interadministrativos con entidades de carácter público y privado que contemplan alcances que requieren ser ejecutados de acuerdo con las

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 via al Llanito
E-mail: info@pisansilvestre.com
Web: www.piscicolasansilvestresa.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

especificaciones técnicas requeridas que a su vez requieren ser contratadas por la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones.

El día 26 de junio de 2023 La Piscícola San Silvestre S.A., suscribió el convenio interadministrativo 1-004-2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO ICTIOLÓGICO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PESQUERA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL BANCO MAGDALENA Y PINILLOS BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA"., suscrito entre la Corporación autónoma del rio grande de la magdalena CORMAGDALENA y la Piscícola San Silvestre S.A, teniendo por alcances:

Adelantar la actividad de Repoblamiento íctico de especies nativas en la Ciénaga Bartolazo en el Banco (Magdalena) y la Ciénaga Chicagua (Providencia) del municipio de Pinillos (Bolivar).	Visitas tecnicas a humedales seleccionados
	Socialización dirigida a pescadores, entidades competentes y/o de interes de la zona de influencia.
	Acompañamiento técnico al repoblamiento y formulación del plan de actividades ante la AUNAP
	Siembra de alevinos Bocachico (*Prochilodus magdalenae*)
	Siembra de alevinos Dorada (*Brycon moorei*)
	Siembra de alevinos Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*)
Realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el caño Guamal del municipio el Banco Magdalena	

Para dar cumplimiento al alcance 2 que consiste en Realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal en el municipio de El Banco (Magdalena) se debe contratar a una persona que realice el siguiente objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
(Especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar)

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.

Alcance del Objeto:

1. Limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.
2. Adquisición y entrega de herramientas y equipos necesarios para realizar la limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.

3. Adquisición y entrega de materiales necesarios para realizar la limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.
4. Contratación de servicio de motor canoa que sea necesario para realizar la limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.
5. Contratación de personal para las labores de extracción de material emergente, vegetal flotante y medial de 3 hectáreas del Caño Guamal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual:

1) Cumplir con las actividades descritas en la cláusula segunda del anexo de condiciones, conforme los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la empresa y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros **2)** Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente, sin subordinación y autónoma. **3)** Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los diferentes intereses del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. **4)** El Contratista deberá presentar Informe de Supervisión, correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas mensualmente, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente Contrato y acompañado de las correspondientes evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas como actividades específicas y obligaciones del contratista. **5)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere. 6) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión y riesgo laborales. Cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003, Decreto 1703 y Ley 1150 Articulo 23, y en Concordancia con el Decreto 0723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá además entregar para la suscripción del contrato el Examen Pre ocupacional vigente respectivo y una vez se suscriba el contrato debe afiliarse a Riesgos Profesionales para poder suscribir acta de inicio e iniciar con la respectiva ejecución. El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, La Entidad dará aviso de tal situación a las autoridades competentes y autorizará el pago mensual o final correspondiente, descontando los valores que por concepto de seguridad social adeude al contratista. **7)** Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato, de ser requeridos. **8**) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **9**) Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Piscícola San Silvestre SA. **10**) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **12)** Presentar los soportes documentales correspondientes para cada pago:

Si es personal natural:
- Cuenta de cobro o factura electrónica según corresponda.
- Registro único Tributario (RUT) actualizado vigencia 2020 en adelante.
- Certificado bancario.
- Planilla detallada de pago de la seguridad social (del periodo en el que se prestaron los servicios) incluyendo pago de ARL riesgo II.

Si es persona jurídica:
- Factura electrónica de venta.
- Certificado bancario.

- Certificado firmado por el Contador o Revisor Fiscal si está obligado, en donde indique que se encuentra al día por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla detallada de pago de la seguridad social (del periodo en el que se prestaron los servicios).
- Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal si está obligado.
- Certificado vigente de antecedentes Junta Central de Contadores si está obligado.

PARÁGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Igualmente, el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta, con base en el presente contrato. 2) Pagar en forma oportuna los honorarios pactados, so pena de reconocer el pago de intereses moratorios equivalentes a la tasa de interés legal (0,5% mensual), si dentro de los diez días hábiles siguientes al cobro efectuado por el contratista sobre los valores adeudados por el contratante, ésta no procede a su pago. 3) Efectuar los descuentos legales sobre el valor mensual de los honorarios a que hubiere lugar. 4) Suscribir las actas de ejecución contractual oportunamente, entre el supervisor y contratista.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Manual de Contratación de la Entidad)

Teniendo en cuenta que el valor del contrato asciende a la suma de **63.000.0000**, la cuantía de la contratación – Artículo 6.2.2.1 literal a del Manual de Contratación-, no excede de 200 SMLMV, por ello las reglas de escogencia del contratista serán las previstas en el artículo 6.2.2.2.1. Literal a) del Manual de contratación acápite denominado. "Procedimientos".

Conforme con lo anterior la modalidad de selección será la contratación directa, por esa razón se deberán aplicar las siguientes reglas respecto del invitado:

" a. Selección Directa: para la celebración de contratos por esta modalidad, se requiere:

- *Elaboración de Estudios previos conforme a las indicaciones establecidas en la planeación contractual aplicable a cada contrato, adjunto al presente manual de contratación.*
- *Invitación a presentar propuesta económica por parte de la empresa.*
- *Oferta económica por parte de la persona por escrito.*
- *Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)...."*

5. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Manual de Contratación Anexo No. 1 Punto No. 1.4.

ANALISIS DEL RIESGO	**DESCRIPCIÓN**
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO COMERCIAL**

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad de la oferta y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	**CONTRATISTA**
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.
JUSTIFICACIÓN	Si se le solicitó propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propio culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	**CONTRATISTA**
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
JUSTIFICACIÓN	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	**DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO.** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	**CONTRATISTA**

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 via al Llanito
E-mail: info@pisansilvestre.com
Web: www.piscicolasansilvestresa.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato deberá dejarse una cláusula en donde se señale que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el contratista al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
JUSTIFICACIÓN	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones; superado ese plazo, la entidad estatal se encuentra en un estado de incumplimiento de sus obligaciones que pueden derivar en una afectación del equilibrio económico del contrato, por lo tanto se propone para su restablecimiento, que las partes mediante acuerdo de voluntades definan la tasa que se aplicaría para reconocer intereses moratorios.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	**ENTIDAD ESTATAL**
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato deberá dejarse una cláusula en donde se señale cual será el plazo que tendrá la entidad estatal para el cumplimiento de su obligación de pago y adicionalmente que tipo de interés le reconocería la entidad estatal en caso de no cumplir el pago dentro del plazo estipulado. En caso q n ue las partes no definan la tasa de interés moratorio, el numeral octavo del artículo cuarto de la ley 80 de 1993, establece que será el doble del interés civil.
JUSTIFICACIÓN	Las entidades estatales cuando suscriben contratos estatales, dentro de sus obligaciones principales se encuentran la de pagar dentro de un plazo previamente establecido en el contrato. Si la entidad estatal no paga dentro del plazo convenido se genera una mora en el pago que puede afectar al contratista hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato; por lo tanto, las partes pueden precaver este litigio colocando fórmulas dentro del contrato, en donde a través del reconocimiento de interés moratorios, se pueda mantener la ecuación económica del contrato sin que se vea afectado el interés del contratista.

6- PLAZO

El presente contrato tendrá una duración de **TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO.**

7- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL

El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP).**

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Piscícola San Silvestre S.A., para el efecto El valor del presente Contrato se cancelará en la **Disponibilidad Presupuestal N° 278 de fecha 26-06-2023.**

8-VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)**, Este valor contractual se pagará de la siguiente forma: Mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución contractual aprobadas por el supervisor designado con el correspondiente informe que soporte la ejecución y el pago de la seguridad social correspondiente y un acta de recibo final de las labores ejecutadas con el informe final correspondiente y con los soportes del pago de seguridad social y esta sea avalada por el supervisor designado.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Piscícola San Silvestre SA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

8- ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

(Manual de Contratación Anexo No. 1. Punto No. 1.5)

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082.	El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	El valor de esta garantía debe ser por lo menos de 200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

9- SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la Gerente de la Piscícola San Silvestre S.A. o la persona que designe para tal fin, en ejercicio de dicha labor tendrá las siguientes facultades:

1. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato.
2. El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
3. Comunicar con suficiente antelación al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato.
4. Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
5. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes.
6. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato.
7. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados.
8. Ser intermediario entre las partes contratantes.

13. Certificado de No inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) No mayor a 90 días. 14. Registro Único Tributario (Actualizado de 2020 en adelante) con fecha de impresión no mayor a 30 días. 15. Certificado Vigente no mayor a 30 días de Afiliación a EPS y Pensión o pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. 16. Certificación Bancaria no mayor a 90 días.

11- RESPONSABLES

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA C.C. No. 37.511.319 de Bucaramanga Gerente Piscícola San Silvestre S.A.	FIRMA: 

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el contratista debe realizar para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, se encuentran estipuladas en el numeral tercero de los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la PISCICOLA SAN SILVESTRE SA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. PARÁGRAFO. El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. h) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: info@pisansilvestre.com
Web: www.piscicolasansilvestresa.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2)** Pagar en forma oportuna los honorarios pactados, so pena de reconocer el pago de intereses moratorios equivalentes a la tasa de interés legal (0,5% mensual), si dentro de los diez días hábiles siguientes al cobro efectuado por el contratista sobre los valores adeudados por el contratante, ésta no procede a su pago. **3)** Efectuar los descuentos legales sobre el valor mensual de los honorarios a que hubiere lugar. **4)** Suministrar oportunamente los medios necesarios para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y tercera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO.** En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2023, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras.

PARÁGRAFO. Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor y forma de pago del presente contrato se encuentran estipulado en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II, estipulados de la siguiente manera: El valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)** Forma de pago: Este valor contractual se pagará de la siguiente forma: Mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución contractual aprobadas por el supervisor designado con el correspondiente informe que soporte la ejecución y el pago de la seguridad social correspondiente y un acta de recibo final de las labores ejecutadas con el informe final correspondiente y con los soportes del pago de seguridad social y esta sea avalada por el supervisor designado.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Piscícola San Silvestre SA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal: **2.3.04.02.01, por concepto: LIMPIEZA MANUAL DE MACROFITAS**

9. Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en La Piscícola San Silvestre S.A, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
10. El supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.
11. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al CONTRATISTA.
12. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de El CONTRATANTE.
13. Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.
14. Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el CONTRATISTA y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción.
15. Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda.
16. Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad.
17. Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite. Asimismo, deberá exigir al contratista los soportes correspondientes para el pago.
18. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO 1 - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

PARÁGRAFO 2 – La gerente podrá designar una persona para que realice apoyo al supervisor.

10- ASPECTOS JURIDICOS DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Respuesta a la invitación.
2. Hoja de vida personal.
3. Soportes de Idoneidad o Experiencia.
4. Certificado de no inhabilidades y Autorización de tratamiento de datos personales.
5. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
6. Cédula de Ciudadanía.
7. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil No mayor a 30 días.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación No mayor a 90 días.
9. Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República No mayor a 90 días.
10. Certificado Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales – Policía Nacional de Colombia No mayor a 90 días.
11. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC No mayor a 90 días.
12. Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales No mayor a 90 días.

ACUATICAS. Fuente Financiación Recursos propios, con cargo a gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2023 contemplado en la **Disponibilidad Presupuestal N° 278 de fecha 26-06-2023.**

CLÁUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: Las obligaciones generales del supervisor se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082.	El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	El valor de esta garantía debe ser por lo menos de 200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL CONTRATISTA podrá ceder el presente contrato (o la obligación de ejecución personal del contrato) a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el CONTRATISTA, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se ha de tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios aquí suscrito se realiza para el cumplimiento de los fines estatales la entidad contratante por cuanto no se cuenta con el personal de planta que garantice el conocimiento profesional, técnico o científico que se requiere o los conocimientos especializados que se demanden. En tal sentido, el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse de los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad contratante, ni se causen otros perjuicios. **c).** Por incapacidad o licencia médica manifestada por el contratista que le impida cumplir con las obligaciones contractuales. **d).** En los eventos en que el contratista desee hacer efectivo el goce de la prestación económica de la licencia de maternidad (Reconocida por parte de la EPS a la que se encuentre afiliada) y como consecuencia de ello, no pueda cumplir con las obligaciones contractuales, deberá presentar ante la secretaría competente la solicitud de suspensión del contrato, con el fin de ser revisada por parte del supervisor, para verificar y garantizar tanto los derechos que le asisten, como los principios contractuales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. **PARÁGRAFO.** Las partes pactan, que al momento del término de ejecución y

cumplimiento del objeto contractual del mismo, que se suscribió para dar cumplimiento a los fines estatales y amparado en el principio de solidaridad para garantizar el fuero de maternidad se le reconocerá a la mujer embarazada las cotizaciones respectivas a la seguridad social en salud que se generen después de la cesación de la relación contractual y hasta el momento en que la mujer acceda a la prestación económica de la licencia de maternidad que le debe cubrir su correspondiente EPS, de acuerdo a las cotizaciones que ha venido realizando al sistema de seguridad social. Lo anterior de conformidad a lo establecido por la Ley contractual que señala que los contratos de prestación de servicios y de cooperativismo, están excluidos por nuestra legislación como fundamento de una relación laboral. La suspensión en todo caso, procede, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará a la PISCICOLA SAN SILVESTRE SA a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato o convenio. En caso de incumplimiento parcial la PISCICOLA SAN SILVESTRE SA podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato o convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude el CONTRATANTE al CONTRATISTA. Tanto de la entrega como la devolución de los elementos se dejará constancia mediante acta. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD:** -El contratista se obliga con la PISCICOLA SAN SILVESTRE SA, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se

denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Piscícola San Silvestre SA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Km 7 Vía al Corregimiento El Llanito, Distrito de Barrancabermeja (Santander), sin perjuicio de que en el desarrollo de su objeto contractual deba desplazarse al interior del país con autorización previa de la Gerencia de la Piscícola San Silvestre S.A..**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.**CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto N°. 019 de 2012, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, el presente contrato no será objeto de liquidación. No obstante, las partes acuerdan liquidarlo de común acuerdo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no carga los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA.** El CONTRATANTE podrá reconocer de forma discrecional al CONTRATISTA un valor por concepto de gastos de desplazamiento y permanencia siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución interna de la Piscícola San Silvestre S.A. N° 011 del 11 de agosto de 2022 "Por la cual se establece y reglamenta el procedimiento para las autorizaciones, el reconocimiento y pago de apoyo económico para el desplazamiento al interior del país, de los contratistas prestadores de servicios de la Piscícola San Silvestre S.A.

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre SA

Proyectó: Paul García
Asesor jurídico

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5171006
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 minutos de tiempo transcurrido 28/06/2023 3:58:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	118-2023
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	28/07/2023 6:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

PSS S.A.

COLOMBIA, Barrancabermeja

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 900803022

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Eduardo Enrique Portillo Lopez *Fecha de aprobación:* 28/06/2023 10:11:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Kerlly Jazmin Toloza Rueda *Fecha de aprobación:* 28/06/2023 10:12:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑	Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas para terminar	*(29/06/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/10/2023 11:59:00 PM	*(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas para terminar	*(29/06/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/10/2023 11:59:00 PM	*(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5171006
Proveedor ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones kilometro 7 via llanito
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA

Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección kilometro 7 via llanito
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 7 VIA LLANITO	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCCNTR.5171006

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

63.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	47101559	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA	1,00	UN	63.000.000,00	63.000.000,00	63.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 28/06/2023 10:11:41 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	05 Solicitud de oferta.pdf	05 Solicitud de oferta.pdf	(detalle)
☐	CDP No 00278.pdf	CDP No 00278.pdf	(detalle)
☐	2. ANEXO DE CONDICIONES.pdf	2. ANEXO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)
☐	1. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	1. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Kerlly Jazmín Toloza Ru	Tipo de documento	NIT	Número de documento	8290002914	Guardar y notificar
Supervisor	Kerlly Jazmín Toloza Ru	Tipo de documento	NIT	Número de documento	8290002914	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	63.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas. Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0

Total 63.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	00278	CDP	No validado	63.000.000 COP	63.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 63.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 63.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 05 DE JULIO DE 2023	3679308-9		15152440
Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
TAMARA DURAN SEGUROS LTDA.	80492	2630	01215152440

TOMADOR

GBS Internacional [R2021.27.07] GOLD www.migbs.com

PISCICOLA SAN SILVESTRE

2023 PISCICOLASANSILVESTRE

NIT: 829000291

REGISTRO PRESUPUESTAL RPG00292

CDP: CDP00278 **Saldo CDP:** 0.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 AR. 71

C E R T I F I C A

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2023 ELABORADO EL CDP PREVIO SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO EL PRESUPUESTO.

A NOMBRE DE: **FECHA DE EMISIÓN: 29/06/23**

900303022-8 Asociación de Bagreros de Barrancabermeja

Número de Contrato - Objeto del Contrato

Supervisor:

Plazo Ejecución (Días): *0.00*

Modalidad Contratación:

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Código	Descripción	Débito	Crédito
2.3.	Gastos de Inversión		
2.3.04.	Convenio No. 1-004-2023.		
2.3.04.02.	Realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el caño Guamal del Municipio El Banc		
2.3.04.02.01	Limpieza manual de macrofitas acuáticas.	63,000,000.00	
1.0 PISCICOLA SAN SILVESTRE	1.0 PROPIOS		

Con Objeto:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1-004-2023, SUSCRITO ENTRE CORMAGDALENA Y LA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

Por Valor de: 63,000,000.00

SESENTA Y TRES MILLONES Pesos Colombianos

MARIA DEL PILAR BRAND BONILLA
CONTADORA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BUCARAMANGA, 05 DE JULIO DE 2023	0917831-0	01313861615

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
TAMARA DURAN SEGUROS LTDA.	80492	2630	13861615

TOMADOR	NIT
ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	9003030228

ASEGURADO	NIT
ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	9003030228

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 46 # 14 - 30 BRR CARDALES	BARRANCABERMEJA	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 45 # 00 74	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
APICULTURA AVICULTURA (IMPLEMENTOS PARA)	8 - 9

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	232.000.000,00	0	236.449	44.925	281.374

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
28-JUN-2023	31-DIC-2023	186	$236.449	$44.925	$281.374

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
28-JUN-2023	31-DIC-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AGS	2630	CUM004	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Eduardo Portillo
FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERA ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80492	TAMARA DURAN SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	236.449

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO	Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 35 NO. 29-83
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
BUCARAMANGA, 05 DE JULIO DE 2023	0917831-0		01313861615
INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NUMERO
TAMARA DURAN SEGUROS LTDA.	80492	2630	13861615

TOMADOR ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	NIT 9003030228
ASEGURADO ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	NIT 9003030228
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 46 # 14 - 30 BRR CARDALES	BARRANCABERMEJA	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003679308. NO. DE CONTRATO 118 2023.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 118 2023.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.
VALOR CONTRATO $63.000.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023

CONTRATO No.:	118-2023
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
NIT	829.000.291-4
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA – ASODESBA
NIT	900.303.022-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
C.C.:	91.438.385
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.
NUMERO Y FECHA CDP	**00278 DEL 27 DE JUNIO DE 2023**
NUMERO Y FECHA RP	000292 DEL 29 DE JUNIO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.04.02.01
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO.
FECHA DE APROBACION	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	04 AGOSTO DE 2023

En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.511.319 en calidad de gerente supervisor y **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ,** en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA,** identificado con cédula de ciudadanía 91.438.385 expedida en Barrancabermeja (Santander) -Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de verificación de cumplimiento de requisitos legales y de inicio.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio la Gerente procede a hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos para el inicio del contrato conforme con lo previsto en la ley 1393 de 2010 Art. 26, el Decreto 115 de 1996 art. 21.

1. El contratista aportó una garantía de cumplimiento del contrato con las siguientes condiciones:

- Amparo asegurado: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  Valor asegurado: $ 6.300.000
  Vigencia: 28/06/2023 hasta 31/03/2024.
- Amparo asegurado: CALIDAD DEL SERVICIO.
  Valor asegurado: $ 6.300.000
  Vigencia: 28/06/2023 hasta 31/03/2024.
- Amparo asegurado: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
  Valor asegurado: $232.000.000
  Vigencia: 28/06/2023 hasta 31/12/2023.

La garantía allegada se ajusta a lo pactado en la cláusula decima primera del anexo de condiciones, por esa razón se aprueba por la Gerente.

Una vez realizado el examen de la documentación en mención, y como consecuencia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, se procede por los intervinientes a la suscripción del inicio de la relación negocial.

Para constancia se firma por quienes intervienen, en Barrancabermeja el 05 de julio de 2023.

Eduardo Portillo

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ.
R.L. ASOBAGRES
Contratista

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Supervisor

Proyectó:
Paul García Galván
Asesor Jurídico

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, 01 de septiembre de 2023

Señor (a)
GERALDINE ORTIZ DIAZ

Referencia: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designada como apoyo a la supervisión del contrato que a continuación se describe:

No. DE CONTRATO:	118-2023
CLASE DE CONTRATO:	SERVICIOS
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.
SUPERVISOR(A):	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato.
2. El apoyo a la supervisión impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
3. Comunicar con suficiente antelación al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato.
4. Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
5. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes.
6. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato.
7. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados.
8. Ser intermediario entre las partes contratantes.
9. Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en La Piscícola San Silvestre S.A, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
10. El apoyo a la supervisión responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.
11. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al CONTRATISTA.

Teléfonos: Gerencia (+57) 313 423 4317
Negocios (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

12. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de El CONTRATANTE.

13. Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.

14. Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el CONTRATISTA y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción.

15. Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda.

16. Velar por la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; informar al supervisor las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad.

17. Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite. Asimismo, deberá exigir al contratista los soportes correspondientes para el pago.

18. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO - Las aprobaciones que imparta el apoyo a la supervisión no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en el archivo de la empresa.

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
C.C. No. 37.511.319 de Bucaramanga
Gerente Piscícola San Silvestre S.A.

NOTIFICACIÓN

Se notifica la designación como APOYO A LA SUPERVISIÓN del contrato mencionado con anterioridad, el día 01 de septiembre de 2023.

Firma del notificado(a)

GERALDINE ORTIZ DIAZ

C.C. No. 1.096.244.691

Teléfonos: Gerencia (+57) 313 423 4317
Negocios (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023

CONTRATO No.:	118-2023
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
NIT	829.000.291-4
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA – ASODESBA.
NIT	900.303.022-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
C.C.:	91.438.385
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.04.02.01
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO.

En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA PEÑA**, en calidad de Representante Legal de la Piscícola San Silvestre S.A., y supervisora del contrato y por la otra parte, **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ**, en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.438.385 expedida en Barrancabermeja (Santander), con el fin de suscribir el presente **MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones a) Que el día 26 de junio de 2023 La Piscícola San Silvestre S.A., suscribió el convenio interadministrativo 1-004-2023 con la Corporación autónoma del rio grande de la magdalena CORMAGDALENA. b). Que en el marco de dicho convenio interadministrativo se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 cuyo objeto es** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA." por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP), y cuyo plazo inicial fue de TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE c) Que se requiere suscribir acta modificatoria a la forma de pago, considerando que en el convenio marco se establecieron requisitos para el pago de esta actividad.

Por lo anterior, el presente contrato adicional en tiempo se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. – La forma de pago contenida en el numeral 8 de los estudios previos del contrato quedará así:

(...) Este valor contractual se pagará de la siguiente forma: Mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución contractual aprobadas por el supervisor designado con el correspondiente informe que soporte la ejecución y el pago de la seguridad social correspondiente y un acta de recibo final de las labores ejecutadas con el informe final correspondiente y con los soportes del pago de seguridad social y esta sea avalada por el supervisor designado.

Entregables: Como entregables de la ejecución de esta actividad se exigirá informe que soporte la realización de la actividad de extracción de vegetación emergente, flotante y medial del Caño Guamal, de igual manera se debe adjuntar los soportes de adquisición de materiales, herramientas, equipos y contratos de mano de obra para la ejecución de la actividad.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Piscícola San Silvestre SA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL ANEXO DE CONDICIONES. La forma de pago contenido en la cláusula octava del anexo de condiciones del contrato quedará así:

(...) Este valor contractual se pagará de la siguiente forma: Mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución contractual aprobadas por el supervisor designado con el correspondiente informe que soporte la ejecución y el pago de la seguridad social correspondiente y un acta de recibo final de las labores ejecutadas con el informe final correspondiente y con los soportes del pago de seguridad social y esta sea avalada por el supervisor designado.

Entregables: Como entregables de la ejecución de esta actividad se exigirá informe que soporte la realización de la actividad de extracción de vegetación emergente, flotante y medial del Caño Guamal, de igual manera se debe adjuntar los soportes de adquisición de materiales, herramientas, equipos y contratos de mano de obra para la ejecución de la actividad.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Piscícola San Silvestre SA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 04 días del mes de julio de 2023.

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
R.L. ASODESBA
Contratista

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Supervisor

Proyectó:
Paul García Galván
Abogado PSS SA

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena
CORMAGDALENA
2023-200-1962
Fecha 17/07/2023 Folios 3
Trámite CORRESPONDENCIA EJECUTIVA DIRECCION
Tipo documental
Remitente DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEFEN
Radicad
Fecha radicado: 2023-07-17

Doctor
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
CORMAGDALENA
Barranquilla (Atlántico)

Referencia: MESA DE DIALOGO PARTICIPATIVO CON LA COMUNIDAD DE PESCADORES ARTESANALES DE EL MUNCIPIO DE EL BANCO (Magd)

Respetado Doctor:

La Defensoría del pueblo a través de la Delegada Para Asuntos Agrarios y Tierras, en atención a las atribuciones que la Constitución Nacional y la ley le confieren, viene adelantando actividades de seguimiento conforme a la misión que le asiste institucionalmente. Por tal motivo tiene el gusto de invitarle a usted como Director de CORPAMAGDALENA a una reunión presencial de vital importancia para discutir y abordar las vulneraciones de derechos a los pescadores artesanales, explorando oportunidades de incidencia en el nuevo Plan de Desarrollo y políticas públicas, con el fin de garantizar la protección y promoción de derechos y mejorar la calidad de vida.

Con esta reunión, buscamos escuchar las voces y experiencias de la comunidad, entender las problemáticas que enfrentan en el ejercicio de sus derechos y, de manera conjunta, encontrar soluciones y propuestas que beneficien a todos los pescadores, estableciendo un diálogo abierto y participativo, en el cual podamos identificar las principales vulneraciones a sus derechos, tales como acceso a medios de producción, seguridad en el trabajo, sostenibilidad pesquera, entre otros aspectos relevantes para su bienestar.

A partir de este dialogo participativo, pretendemos generar propuestas concretas que puedan ser tomadas en cuenta en la implementación del nuevo Plan de Desarrollo y en la formulación de políticas públicas que impacten de manera positiva en la protección y exigibilidad de sus derechos. Esta reunión se llevará a cabo el día 25 de julio de 2023 de 2 pm a 5 pm en la Centro cultural montesori ubicado en la Calle 7 con carrera 12 esquina. Cualquier inquietud puede ser comunicada al correo delegadaagrarios@defensoria.gov.co y/o epaez@defensoria.gov.co Esperamos contar con su asistencia y participación

Cordialmente,

CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA
DELEGADO PARA LOS ASUNTOS AGRARIOS Y TIERRAS

Copia:
Anexo:

Tramitado y proyectado por: ELFIDO ALFREDO PAEZ – Fecha 16/07/2023
Revisado para firma por: JOSE RAFAEL HERNANDEZ PENARANDA
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Fecha : Julio 17 2023, a las 9:27:57 am
Codigo de Seguridad : 0927fe33edd4593eb77e48bd80d263c8
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, julio de 2023.

Cordial saludo,
ASESOR JURÍDICO
P.S.S S.A.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE REALIZAR ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-2023

Por medio del presente oficio, se informa la necesidad de realizar un otro si modificatorio al contrato de servicios no. 118-2023 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA" Lo anterior, dado que en aras de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos comerciales y misionales de la Piscícola San Silvestre SA. (PSS SA.), se recibió el oficio de la defensoría del pueblo solicitando que se realizara un proceso de contratación transparente atendiendo a una solicitud realizada por la comunidad, por lo cual, a través del portal de servicio de empleo de CAJAMAG se realizó publicación de convocatoria para la vacante de obrero.

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.

GERALDINE ORTIZ DIAZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.096.244.691

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: info@pisansilvestre.com
Web: www.piscicolasansilvestresa.com

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

ACTA SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023

CONTRATO N°:	118-2023
CONTRATANTE:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT N°:	829.000.291-4
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA – ASODESBA
NIT N°:	900.303.022-8
R.L.	EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	91.438.385
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.**
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
FECHA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	17 DE JULIO DE 2023

En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.511.319 de Bucaramanga, en calidad de gerente supervisor y **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ.** actuando en calidad de representante legal de **ASODESBA** - Contratista, con el fin de suscribir ACTA SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023, cuyo objeto es "*PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.*" teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023, se encuentra debidamente suscrito por las partes desde el 28 DE JUNIO DE 2023.

2. Que se estableció como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023, el día 05 DE JULIO DE 2023.

3. Que se recibió oficio por parte de la defensoría del pueblo solicitando que se realizara un proceso de contratación transparente atendiendo a una solicitud realizada por la comunidad, por lo cual, a través del portal de servicio de empleo de CAJAMAG se realizó publicación de convocatoria para la vacante de obrero, por lo que se debe suspender la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023.**

Por lo anteriormente expuesto, la Piscícola San Silvestre SA., y el contratista,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 hasta el momento en que la causa que dio origen a la suspensión se supere.

SEGUNDO: Una vez vencido el plazo de la suspensión del contrato o superada la causa que le dio origen, se reanudará el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 mediante la correspondiente acta de reinicio debidamente motivada que reanude las actuaciones contractuales.

Para constancia se firma por los intervinientes a los diecisiete (17) días de julio de 2023.

El Contratante,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Supervisora

GERALDINE ORTIZ DIAZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.096.244.691

El Contratista,

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
R.L. ASODESBA
Contratista

Cajamag

Certificado de registro y publicación de vacante

Sin ampliación, 8 de agosto de 2023

El prestador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA - CAJAMAG con Nit 8917800933, adscrita a la Red del Servicio Público de Empleo, CERTIFICA que, una vez consultado el sistema de información, la empresa ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA con Nit 9003030228 inscrita con el prestador desde el 08 de agosto de 2023 ha registrado una vacante con código 1626381407-1, denominada Obrero, pescador, ayudante. La publicación de esta vacante se efectuó el día 08 de agosto de 2023.

La vacante tiene la siguiente distribución:

Colombia - Magdalena - El Banco

La vacante tiene las siguientes sedes asociadas:

ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA-SEDE EL BANCO - CAJAMAG EL BANCO

Se expide el presente, para que surta los efectos oportunos.

Servicio de Empleo

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

ACTA REINICIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS 118-2023

CONTRATO N°	118-2023
CONTRATANTE:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT N°:	829.000.291-4
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA – ASODESBA
NIT N°:	900.303.022-8
R.L.	EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	91.438.385
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.**
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
FECHA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	17 DE JULIO DE 2023
FECHA DE REINICIO:	08 DE AGOSTO DE 2023.

En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.511.319 de Bucaramanga, en calidad de gerente supervisor y **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ**. actuando en calidad de representante legal de **ASODESBA** - Contratista, con el fin de suscribir ACTA DE REINICIO N° 1 al Contrato de Servicios N° 118-2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA." teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que superadas ya las causales que motivaron la suspensión, se decide dar Reinicio al contrato.
2. Que el plazo inicial estipulado del contrato es de TREINTA (30) DIAS, fijando como nueva fecha de terminación el día 24 DE AGOSTO DE 2023.
3. Que se suspendió el día 17 DE JULIO DE 2023, según lo estipulado en el acta de suspensión N° 01.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Reiniciar el contrato en referencia el día 08 DE AGOSTO DE 2023.

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: informacionpisansilvestre@gmail.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron en Barrancabermeja a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023.

El Contratante,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Supervisora

GERALDINE ORTIZ DIAZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.096.244.691

El Contratista,

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
R.L. ASODESBA
Contratista

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: informacionpisansilvestre@gmail.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

CORMAGDALENA

ACTA DE ASISTENCIA

FECHA: 09/08/2023 LIDER: Diana Vargas

OBJETIVO: Comité Tecnico de seguimiento al convenio interadministrativo 1-004-2023

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y/O TELEFONO	FIRMA
Carlos Leal	Contratista CHG	cgledo2003@hotmail.com	
ANGIE PAOLA DOMINGUEZ MARCA	APOYO A LA GERENCIA	angie.domguez06@gmail.com	
Geraldine Ortiz Diaz	Contratista PSS	geraldine.ortizdiaz@gmail.com	
Diana Y. Vargas R.	Asesora SDSN	diana.vargas@cormagdalena.gov.co	
Jorge Antonio Rincón	Prof Universitario	jorge.rincon@cormagdalena.gov.co	

CONCLUSIONES

1. Compromiso de cronograma retalizado 09/08/2023 por correo electronico
2. Envio del plan de trabajo el dia lunes 14/09/2023.
3. Planeacion del siguiente comite el 28/08/2023
4. Pierso al comite la radicacion de solicitud del primer desembolso
5. Pierso al inicio de actividades de limpieza de caños realizar consulta a Cormag sobre la neccesidad del permiso ambiental.
6. Envio de acta del comite tecnico de seguimiento a la PSS para su revision.

ELABORA: Carlos Leal

REVISA:

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, agosto de 2023.

Cordial saludo,
ASESOR JURÍDICO
P.S.S S.A.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE REALIZAR ACTA DE SUSPENSION N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-2023

Por medio del presente oficio, se informa la necesidad de realizar un otro si modificatorio al contrato de servicios no. 118-2023 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA" lo anterior, dado que en aras de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos comerciales y misionales de la Piscícola San Silvestre SA. (PSS SA.), el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo 1-004 de 2023, en representación de CORMAGDALENA solicitó durante la sesión que tuvo lugar el día 09 de agosto de 2023, un certificado mediante el cual CORPAMAG exprese que la obra a realizar no requiere licencias ni permisos ambientales y que hasta tanto, no se puede dar inicio a labor contratada.

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.

GERALDINE ORTIZ DIAZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.096.244.691

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: info@pisansilvestre.com
Web: www.piscicolasansilvestresa.com

ACTA SUSPENSIÓN N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023

CONTRATO N°:	118-2023
CONTRATANTE:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT N°:	829.000.291-4
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA – ASODESBA
NIT N°:	900.303.022-8
R.L.	EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	91.438.385
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.**
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
FECHA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE 1° SUSPENSIÓN:	17 DE JULIO DE 2023
FECHA DE REINICIO:	08 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE 2° SUSPENSION:	10 DE AGOSTO DE 2023

En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.511.319 de Bucaramanga, en calidad de gerente supervisor y **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ** mayor de edad, identificado con C.C. No. 91.438.385 - Contratista, con el fin de suscribir ACTA SUSPENSIÓN N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023, cuyo objeto es "*PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA*", teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023, se encuentra debidamente suscrito por las partes desde el 28 DE JUNIO DE 2023.

2. Que se estableció como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023, el día 05 DE JULIO DE 2023.

3. Que en aras de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos comerciales y misionales de la Piscícola San Silvestre SA. (PSS SA.), CORMAGDALENA solicitó un certificado mediante el cual CORPAMAG exprese que la obra a realizar no requiere licencias ni permisos ambientales y que, hasta tanto, no se puede dar inicio a labor contratada, por lo que se debe suspender la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023.**

Por lo anteriormente expuesto, la Piscícola San Silvestre SA., y el contratista,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 hasta el momento en que la causa que dio origen a la suspensión se supere.

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: informacionpisansilvestre@gmail.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

SEGUNDO: Una vez vencido el plazo de la suspensión del contrato o superada la causa que le dio origen, se reanudará el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 mediante la correspondiente acta de reinicio debidamente motivada que reanude las actuaciones contractuales.

Para constancia se firma por los intervinientes a los diez (10) días de agosto de 2023.

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Supervisora

GERALDINE ORTIZ DIAZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.096.244.691

Eduardo Portillo

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
R.L. ASODESBA
Contratista

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, 28 de agosto de 2023

Doctor
CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG
Correo: direccion@corpamag.gov.co
contactenos@corpamag.gov.co
E.S.D.

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO Y/O CERTIFICACIÓN SOBRE REQUIMIENTO DE PERMISOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO No. 1-004-2023 SUSCRITO ENTRE CORMAGDALENA Y PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

Cordial saludo,

De manera respetuosa la Piscícola San Silvestre S.A, se permite solicitar la expedición de un concepto y/o certificación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en el cual se dé claridad sobre los permisos ambientales como requisito para el desarrollo de la actividad de limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal en el municipio de El Banco (Magdalena), contemplada dentro del convenio interadministrativo No. 1-004-2023 suscrito entre la PISCICOLA SAN SILVESTRE y CORMAGDALENA, y cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO ICTIOLÓGICO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PESQUERA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL BANCO MAGDALENA Y PINILLOS BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA"; y que además, este mismo documento sirva como constancia ante cualquier entidad interesada, que de acuerdo a los numerales 2.2.2.3.2.1, 2.2.2.3.2.2, 2.2.2.3.2.3 del Decreto Único Reglamentario-Sector Ambiental 1076 de mayo de 2015, las obras que se pretenden realizar no requieren licencia ambiental y/o permisos correspondientes de la Autoridad Ambiental.

Sin otro particular,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Representante Legal de la Piscícola San Silvestre S.A.

ACCION	*CARGO*	*NOMBRE*	*FIRMA*
Proyectó aspectos técnicos	*Contratista– PSS S.A.*	*Geraldine Ortiz Diaz*	
Revisó aspectos jurídicos	*Abogada Externa PSS S.A.*	*Carolina Gómez Peñaloza*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2023920004254 folios 1
Destinatario: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A
Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico SORTEGA Fecha 20/septiembre/2023 11:45:03

Señor(a)
KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Representante legal
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A
gerencia@pisansilvestre.com
Kilometro 7 vía Llanito
Tel: (+57) 3134234317-3134234312
Barrancabermeja- Santander

Asunto: Respuesta radicado R2023829008391
Solicitud Certificación Ambiental

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, donde solicita la emisión de concepto para determinar, si para la ejecución de la actividad de limpieza manual de vegetación flotante y medial en el caño Guamal, en el municipio de El Banco Magdalena, contemplada en el convenio interadministrativo No. 1-004-2023, suscrito entre la PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A y CORMAGDALENA, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Y RESTAURACION AMBIENTAL EN AREAS DE IMPORTANCIA PESQUERA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE EL BANCO MAGDALENA Y PINILLOS, BOLIVAR, JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA"***, requiere de licencia o permisos ambientales; de manera atenta le informamos que teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, no se requiere de Licencia Ambiental ni de permisos ambientales, a la luz de lo señalado por el Decreto 1076 de 2015: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*". Sin embargo, solicitamos que una vez inicien las actividades informen a esta autoridad ambiental para realizar el respectivo seguimiento.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General.

VoBo: Alfredo Martinez – Subdirector SGA
Proyectó: Diana Bonilla – Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA

Powered by CamScanner

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

ACTA REINICIO N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS 118-2023

CONTRATO N°	118-2023
CONTRATANTE:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT N°:	829.000.291-4
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA – ASODESBA
NIT N°:	900.303.022-8
R.L.	EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	91.438.385
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.**
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
FECHA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE 1° SUSPENSIÓN:	17 DE JULIO DE 2023
FECHA DE 1°REINICIO:	08 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE 2° SUSPENSION:	10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE 2° REINICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.511.319 en calidad de gerente supervisor y **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ** actuando en calidad de representante legal de **ASODESBA** - Contratista mayor de edad, identificado con C.C. No. 91.438.385 - Contratista, con el fin de suscribir ACTA DE REINICIO N° 1 al contrato de servicios N° 118-2023, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que superadas ya las causales que motivaron la suspensión, se decide dar Reinicio al contrato.
2. Que el plazo inicial estipulado del contrato es de TREINTA (30) DIAS, fijando como nueva fecha de terminación el día 03 DE OCTUBRE DE 2023
3. Que se suspendió el día 10 DE AGOSTO DE 2023, según lo estipulado en el acta de suspensión N° 02.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Reiniciar el contrato en referencia el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: informacionpisansilvestre@gmail.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron en Barrancabermeja a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Supervisora

GERALDINE ORTIZ DIAZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.096.244.691

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
R.L. ASODESBA
Contratista

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: informacionpisansilvestre@gmail.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA
ASODESBA
NIT. 900.303.022-8
TEL. 3118228626

Barrancabermeja, septiembre de 2023

Ingeniera
KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Solicitud de Prórroga para el Contrato 118 – 2023

Cordial Saludo,

Por el presente medio me permito solicitar de manera respetuosa que se realice una adición de diez (10) días al plazo inicial del Contrato 118 de 2023, suscrito entre la Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA y la Piscícola San Silvestre S.A, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el caño Guamal en el municipio del Banco, Magdalena"*; puesto que, el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que se tenían contemplados inicialmente para el desarrollo de la labor contratada, se han visto alterados debido a las situaciones imprevistas que se presentaron durante los meses de julio y agosto de las cuales usted tiene total conocimiento.

Sin otro particular,

Eduardo Portillo
EDUARDO ENRIQUE PORTILLO
Representante Legal ASODESBA
C.C. 91.438.385
Nit. 900.303.022-8

Recibido:
Geraldine Ortiz
Contratista PSS.

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, septiembre de 2023.

Cordial saludo,
ASESORA JURÍDICA
P.S.S. S.A.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE REALIZAR ADICIONAL EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-2023

Por medio del presente oficio, se informa la necesidad de realizar un otro si modificatorio al contrato de servicios no. 118-2023 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA" Lo anterior, dado que el contratista expresa que se requieren DIEZ (10) DIAS más, para la culminación y entrega de las actividades conforme a la obra o labor contratada, atendiendo a que su cronograma de actividades se vio afectado en razón a los requerimientos presentados por la defensoría del pueblo y por CORMAGDALENA, esto en aras de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos comerciales y misionales de la Piscícola San Silvestre SA. (PSS SA.)

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.

GERALDINE ORTIZ DIAZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.096.244.691

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: info@pisansilvestre.com
Web: www.piscicolasansilvestresa.com

FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2023.**
PROCESO	**ADICIONAL No. 1 EN PLAZO**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**

1. MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo de éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

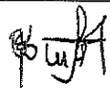
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La necesidad de la Piscícola San Silvestre SA de realizar adicional en plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. 118-2023, se describirá a continuación, así: **a)** Que se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 con **ASODESBA,** representada legalmente por **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ,** cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA." por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP) y cuyo plazo inicial fue de TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO **b).** Que el acta de inicio se suscribió el día 05 de julio de 2023, que se realizó acta de suspensión No. 1 el día 17 de julio de 2023, que se realizó acta de reinicio No. 1 el día 08 de agosto de 2023, que se realizó acta de suspensión No. 2 el día 10 de agosto de 2023, que se realizó acta de reinicio No. 2 el día 20 de septiembre de 2023, que se realiza adicional en plazo de DIEZ (10) DIAS el día de hoy, por lo tanto, se tiene como fecha de terminación el día TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023. **c)** Que se requiere suscribir adicional en plazo, considerando solicitud del contratista para la culminación y entrega de las actividades conforme a la obra o labor contratada, atendiendo a que su cronograma de actividades se vio afectado en razón a los requerimientos presentados por la defensoría del pueblo y por CORMAGDALENA, esto en aras de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos comerciales y misionales de la Piscícola San Silvestre SA. (PSS SA.)

Por lo anterior, la Piscícola San Silvestre SA requiere adicionar en DIEZ (10) DIAS al plazo inicial pactado dentro del Contrato de Prestación de servicios No. 118-2023 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA"

3) DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	ADICION No. 1 EN PLAZO AL "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA"
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	No sufre modificación
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufre modificación
3.4 PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
3.4.1 PLAZO ADICIONAL No.1	DIEZ (10) DIAS
3.4.4 PLAZO TOTAL	CUARENTA (40) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
3.5 VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
3.6 FORMA DE PAGO	No sufre modificación.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de El Banco, Magdalena
4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
(Ley 80 de 1993, artículo 32 y Ley 1150 de 2007, artículo 2°). El Adicional del Contrato de Prestación de Servicios No. 118-2023, se fundamenta en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.	
5)TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
No varía con el presente adicional.	
6) ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL	
No se modifica con el presente adicional.	
7) ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES	
No aplica.	
8)SUPERVISIÓN	
No se modifica con el presente adicional.	
9) RESPONSABLE	
KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA C.C. No. 37.511.319 de Bucaramanga Gerente Piscícola San Silvestre S.A.	**FIRMA:** 

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Comida para el mundo

ADICIONAL No. 1 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023

CONTRATANTE:	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
NIT:	829.000.291-4
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA – ASODESBA
IDENTIFICACION:	900.303.022-8
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
IDENTIFICACION:	91.438.385
OBJETO:	ADICION No. 1 EN PLAZO "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA."
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN.
FECHA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE 1° SUSPENSION:	17 DE JULIO DE 2023
FECHA DE 1° REINICIO:	08 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE 2° SUSPENSION:	10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE 2° REINICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No.1:	DIEZ (10) DIAS
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	CUARENTA (40) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO
FECHA DE TERMINACION:	13 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A**, identificado con NIT No. 829000291-4, quien actúa a través de su Gerente **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificado con Cedula de ciudadanía No. C.C. No. 37.511.319 en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Junta Directiva de La Piscícola San Silvestre S.A, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.438.385**,** actuando en calidad de representante legal de **ASODESBA**, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 1 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023 con **EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ,** cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Administración: (+57) 313 423 4312
E-mail: gerencia@pisansilvestre.com
administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

ADICIONAL No. 1 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2023

DE VEGETACIÓN FLOTANTE Y MEDIAL EN EL CAÑO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA." por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.0000 COP) y cuyo plazo inicial fue de TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO. **b)**. Que el acta de inicio se suscribió el día 05 de julio de 2023, que se realizó acta de suspensión No. 1 el día 17 de julio de 2023, que se realizó acta de reinicio No. 1 el día 08 de agosto de 2023, que se realizó acta de suspensión No. 2 el día 10 de agosto de 2023, que se realizó acta de reinicio No. 2 el día 20 de septiembre de 2023, que se realiza adicional en plazo de DIEZ (10) DIAS el día de hoy, por lo tanto, se tiene como fecha de terminación el día TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023. **c)** Que se requiere suscribir adicional en plazo, considerando solicitud del contratista para la culminación y entrega de las actividades conforme a la obra o labor contratada, atendiendo a que su cronograma de actividades se vio afectado en razón a los requerimientos presentados por la defensoría del pueblo y por CORMAGDALENA, esto en aras de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos comerciales y misionales de la Piscícola San Silvestre SA. (PSS SA.) Por lo anterior, el presente contrato adicional en tiempo se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - **ADICIÓN EN PLAZO.** - Adiciónese un plazo de DIEZ (10) DIAS al plazo inicial pactado dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 118-2023. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 118-2023 permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

El Contratista,

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
R. L. ASODESBA
C.C. No. 91.438.385

El Contratante,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente Supervisora

El(la) Apoyo a Supervisor(a),

GERALDINE ORTIZ DIAZ
C.C. 1.096.244.691

	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Asesora Jurídica PSS SA	María Katherine Duarte Peña	28/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Administración: (+57) 313 423 4312
E-mail: gerencia@pisansilvestre.com
administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

Anexo 2. Informe Técnico del Contratista ASODESBA



ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA
ASODESBA

NIT. 900.303.022-8
TEL. 3118228626



Barrancabermeja, octubre de 2023

Ingeniera
KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Informe Técnico Contrato 118 – 2023

Cordial Saludo,

Por el presente medio me permito remitir el informe técnico correspondiente al contrato 118 de 2023, suscrito entre la Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA y la Piscícola San Silvestre S.A, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el caño Guamal en el municipio del Banco, Magdalena"*, el cual se cumplió a cabalidad, por consiguiente se hace entrega del presente informe con los respectivos soportes de las actividades realizadas.

Sin otro particular,

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO
Representante Legal ASODESBA
C.C. 91.438.385
Nit. 900.303.022-8



ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA
ASODESBA

NIT. 900.303.022-8
TEL. 3118228626



INFORME TÉCNICO CONTRATO 118 - 2023

Presentado a:
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A

ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA - ASODESBA
OCTUBRE 2023

INFORME TÉCNICO CONTRATO 118 - 2023, SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA Y PISCICOLA SAN SILVESTRE

OBJETO DEL CONVENIO: "Prestación de servicios para realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el caño Guamal en el municipio del Banco, Magdalena".

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

La Asociación de Bagreros de Barrancabermeja - ASODESBA celebró el contrato No. 118 de 2023 con la Piscícola San Silvestre S.A, con el fin de llevar a cabo la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal en el municipio de El Banco, Magdalena, en el marco del Convenio Interadministrativo 1-004 de 2023, suscrito entre la Piscícola San Silvestre y Cormagdalena.

En aras del cumplimiento del objeto del contrato se definieron las siguientes actividades como parte de la ejecución de la obra.

- Adquisición y entrega de herramientas y equipos.
- Adquisición y entrega de materiales para la limpieza
- Contratación de servicio de motor canoa.
- Contratación de personal para las labores de extracción de material emergente, vegetal flotante y medial.
- Limpieza de 3 hectáreas del Caño Guamal.

A continuación, se describen las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.

1. ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA

Para el correcto desarrollo de las actividades de retiro de material vegetal flotante y medial en el caño Guamal, se requirió de una serie de herramientas que permitieran el corte, fraccionamiento y extracción de las macrófitas.

En la tabla a continuación se relacionan el equipamiento adquirido y utilizado durante la limpieza (Ver Anexo 1. Certificado Contable de Adquisición de Equipamiento y Servicio de Motor Canoa).

Tabla 1. Relación de Equipamiento para Actividad de Limpieza del Caño Guamal.

Ítem	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	Rastrillos	Unidad	10

2	Machetes	Unidad	15
3	Limas	Unidad	5
4	Guantes	Par	30
5	Gafas de Seguridad	Unidad	15
6	Rollo de cuerda	Metros	200

Fuente: Asociación de Bagreros de Barrancabermeja - ASODESBA

Figura 1. Equipamiento para la Limpieza del Caño Guamal.



Fuente: Asociación de Bagreros de Barrancabermeja – ASODESBA

2. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOTOR CANOA

Dado que el acceso al caño Guamal es por vía fluvial, se contrató del servicio de transporte en motor canoa para el traslado diario del personal hasta el sitio de trabajo (Ver Anexo 1. Certificado Contable de Adquisición de Equipamiento y Servicio de Motor Canoa).

El recorrido realizado en motor canoa iniciaba en el corregimiento de Barranco de Chilloa donde se embarcaba la mitad del personal, de allí partía y hacía una parada en el corregimiento de Algarrobal para recoger al resto del grupo, y finalmente se emprendía la ruta hacia el caño Guamal, específicamente al tramo donde se realizó las labores de limpieza.

La contratación del servicio de motor canoa, incluyó el transporte fluvial de los supervisores del convenio para las entregas de resultados a la Alcaldía del municipio del Banco y Cormagdalena.

Figura 2. Transporte Fluvial del Personal al Sitio de Trabajo.



Fuente: Piscícola San Silvestre S.A

3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LAS LABORES DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL EMERGENTE, VEGETAL FLOTANTE Y MEDIAL

Para el desarrollo de la actividad de retiro manual de vegetación flotante del caño Guamal, se contrató mano de obra local. Se realizó la convocatoria a través del servicio de empleo de la caja de compensación CAJAMAG (Ver Anexo 2. Certificado de Convocatoria de Empleo a través de CAJAMAG), se realizó el proceso de selección de los aspirantes y se vinculó al personal bajo el cargo de obrero (Ver Anexo 3. Planillas de Seguridad Social Septiembre – Octubre) (Ver Anexo 4. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales).

4. LIMPIEZA DE 3 HECTÁREAS DEL CAÑO GUAMAL

El día 28 de septiembre de la vigencia actual, se iniciaron las labores de limpieza manual de tapón (vegetación) en el caño Guamal en el municipio de El Banco, Magdalena.

De manera conjunta con el equipo técnico de la Piscícola San Silvestre se determinó el tramo correspondiente a las 3 hectáreas de material vegetal que debía ser extraído. Se tomó como

referencia el cálculo para el área de un rectángulo, considerando que las medidas del largo del caño no son iguales a las medidas del ancho del mismo.

Así pues, siendo que 3 Has equivalen a 30.000 m2, se tomó la medida del ancho del caño el cual es de 30 m de ancho aproximadamente, y se determinó que la limpieza a lo largo del caño correspondía entonces a una longitud de 1.000 m, con base en la siguiente ecuación:

Área de un Rectángulo: base x altura = b x h = 1.000 m x 30 m = 30.000 m2

En la tabla a continuación se encuentra las coordenadas de los puntos A y B del tramo intervenido, siendo el Punto A, el sitio inicial de la labor y el Punto B, el sitio de finalización de la labor.

Tabla 2. Georreferenciación de los Punto Inicial y Final del Tramo Intervenido.

Punto A		Punto B	
9°09'17.7"N	74°07'06.5"W	9°09'07.0"N	74°07'27.8"W

Fuente: Piscícola San Silvestre S.A

Figura 3. Actividades de Limpieza del Caño Guamal.





Fuente: Piscícola San Silvestre S.A

El día 12 de octubre del año actual, se realizó la entrega de los resultados de la actividad de limpieza de material vegetal flotante en el caño Guamal. La recepción estuvo a cargo del ingeniero Jorge Rangel, director de la UMATAMA del municipio del Banco (Ver Anexo 4. Certificado de Recibo a Satisfacción de Limpieza del Caño Guamal).

Figura 4. Entrega de la Limpieza del Caño Guamal.



ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA
ASODESBA

NIT. 900.303.022-8
TEL. 3118228626





Fuente: Asociación de Bagres de Barrancabermeja - ASODESBA

Sin otro particular,

EDUARDO ENRIQUE PORTILLO LOPEZ
Representante Legal
Asociación de Bagreros de Barrancabermeja - ASODESBA

ANEXO 1. CERTIFICADO CONTABLE DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE MOTOR CANOA

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA

MAYI LORENA GOMEZ CAÑAZ

CERTIFICA:

Que la Asociación de Bagreros de Barrancabermeja “ASODESBA”, identificada bajo registro único tributario RUT: 900.303.022-8, realizó los aportes y equipamiento de herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo la limpieza manual de vegetación flotante y medial de 3 hectáreas en el caño Guamal en el municipio del Banco (Magdalena), Así mismo prestó los servicios de motor canoa como medio de transporte fluvial para transporte diario al personal para la realización de labores de limpieza y supervisores del convenio antes mencionado en cumplimiento del contrato 118 de 2023 suscrito con Piscícola San Silvestre SA.

Se expide la presente certificación con destino a procesos contractuales para recepción de convenios a los veinte (20) días del mes de octubre de año Dos mil veintitrés (2023).

Mayi Lorena Gómez Cañas

Contadora Publica

T.P 275829-T

ANEXO 2. CERTIFICADO DE CONVOCATORIA DE EMPLEO A TRAVÉS DE CAJAMAG

Certificado de registro y publicación de vacante

Sin ampliación, 8 de agosto de 2023

El prestador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA - CAJAMAG con Nit 8917800933, adscrita a la Red del Servicio Público de Empleo, CERTIFICA que, una vez consultado el sistema de información, la empresa ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA con Nit 9003030228 inscrita con el prestador desde el 08 de agosto de 2023 ha registrado una vacante con código 1626381407-1, denominada Obrero, pescador, ayudante. La publicación de esta vacante se efectuó el día 08 de agosto de 2023.

La vacante tiene la siguiente distribución:

Colombia - Magdalena - El Banco

La vacante tiene las siguientes sedes asociadas:

ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA-SEDE EL BANCO - CAJAMAG EL BANCO

Se expide el presente, para que surta los efectos oportunos.

ANEXO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE – OCTUBRE)

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	228009890	9457743175	A	2023/10/31	2023/10/19	NEQUI	0	$237,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BANCO (9 Afiliados)																							$889,334	$142,600			$889,334	$36,100			$889,334	$36,100			$889,334		$22,300		$0	$0		$237,100
Centro de Trabajo: RECOLECCION DESECHOS NO PELIGROSOS (9 Afiliados)																							$889,334	$142,600			$889,334	$36,100			$889,334	$36,100			$889,334		$22,300		$0	$0		$237,100
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (9 Afiliados)																							$889,334	$142,600			$889,334	$36,100			$889,334	$36,100			$889,334		$22,300		$0	$0		$237,100
1	CC	73591933	ALVEAR TEOFILO	X																	230301	3	$116,000	$18,600	EPS017	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
2	CC	1007780254	GUTIERREZ JEAN	X																	230301	3	$116,000	$18,600	ESSC07	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
3	CC	85443105	MARTINEZ IDEAMIN	X																	230301	3	$116,000	$18,600	EPS041	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
4	CC	1216971691	MARTINEZ LUIS	X																	230301	3	$116,000	$18,600	ESSC07	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
5	CC	1085049630	MELGAREJO JORGE	X																	230301	3	$116,000	$18,600	ESSC07	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
6	CC	85270168	PAVA MANUEL	X																	230201	3	$116,000	$18,600	CCFC55	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
7	CC	85270655	RAMOS LUIS	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	CCFC55	1	$38,667	$1,600	CCF33	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	2.436%	$1,000	1	$0	$0	Si	$10,400
8	CC	85438299	ROJAS JOSE	X	X																25-14	1	$38,667	$6,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF33	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	2.436%	$1,000	1	$0	$0	Si	$10,400
9	CC	12584037	TORRES ROGER	X																	25-14	3	$116,000	$18,600	ESSC07	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
Total			**Afiliados(9)**																				$889,334	$142,600			$889,334	$36,100			$889,334	$36,100			$889,334		$22,300		$0	$0		$237,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	228009890	9457743175	A	2023/10/31	2023/10/19	NEQUI	0	$237,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$142,600	$0	$0	$142,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$24,800	$0	$0	$24,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$99,200	$0	$0	$99,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$18,600	$0	$0	$18,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$22,300	$0	$0	$22,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$22,300	$0	$0	$22,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$36,100	$0	$0	$36,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	9	$36,100	$0	$0	$36,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$36,100	$0	$0	$36,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$6,300	$0	$0	$6,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$4,700	$0	$0	$4,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$20,400	$0	$0	$20,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$4,700	$0	$0	$4,700
TOTAL				9	$237,100	$0	$0	$237,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	229834772	9457802372	A	2023/10/31	2023/10/20	NEQUI	0	$30,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BANCO (1 Afiliados)																						$116,000	$18,600			$116,000	$4,700			$116,000	$4,700			$116,000		$2,900		$0	$0		$30,900
Centro de Trabajo: RECOLECCION DESECHOS NO PELIGROSOS (1 Afiliados)																						$116,000	$18,600			$116,000	$4,700			$116,000	$4,700			$116,000		$2,900		$0	$0		$30,900
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																						$116,000	$18,600			$116,000	$4,700			$116,000	$4,700			$116,000		$2,900		$0	$0		$30,900
1	CC	85272644	MARTINEZ MANUEL	X																230301	3	$116,000	$18,600	ESSC07	3	$116,000	$4,700	CCF33	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	2.436%	$2,900	3	$0	$0	Si	$30,900
Total		**Afiliados(1)**																				$116,000	$18,600			$116,000	$4,700			$116,000	$4,700			$116,000		$2,900		$0	$0		$30,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	229834772	9457802372	A	2023/10/31	2023/10/20	NEQUI	0	$30,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,600	$0	$0	$18,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$18,600	$0	$0	$18,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,900	$0	$0	$2,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,900	$0	$0	$2,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,700	$0	$0	$4,700
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$4,700	$0	$0	$4,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,700	$0	$0	$4,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$4,700	$0	$0	$4,700
TOTAL				**1**	**$30,900**	**$0**	**$0**	**$30,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	228509681	9457762524	E	2023/11/08	2023/10/19	BANCOLOMBIA	0	$1,065,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BANCO (9 Afiliados)																							$4,021,334	$643,900			$4,021,334	$161,200			$4,021,334	$161,200			$4,021,334		$98,800		$0	$0		$1,065,100
Centro de Trabajo: RECOLECCION DESECHOS NO PELIGROSOS (9 Afiliados)																							$4,021,334	$643,900			$4,021,334	$161,200			$4,021,334	$161,200			$4,021,334		$98,800		$0	$0		$1,065,100
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (9 Afiliados)																							$4,021,334	$643,900			$4,021,334	$161,200			$4,021,334	$161,200			$4,021,334		$98,800		$0	$0		$1,065,100
1	CC	73591933	ALVEAR TEOFILO		X																230301	12	$464,000	$74,300	EPS017	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
2	CC	1007780254	GUTIERREZ JEAN		X																230301	12	$464,000	$74,300	ESSC07	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
3	CC	85443105	MARTINEZ IDEAMIN		X																230301	12	$464,000	$74,300	EPS041	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
4	CC	1216971691	MARTINEZ LUIS		X																230301	12	$464,000	$74,300	ESSC07	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
5	CC	1216968876	MARTINEZ YEAN	X	X																230301	10	$386,667	$61,900	ESSC07	10	$386,667	$15,500	CCF33	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	2.436%	$9,500	10	$0	$0	Si	$102,400
6	CC	1085049630	MELGAREJO JORGE		X																230301	12	$464,000	$74,300	ESSC07	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
7	CC	85270168	PAVA MANUEL		X																230201	12	$464,000	$74,300	CCFC55	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
8	CC	1007862712	RODRIGUEZ HECTOR	X	X																230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF33	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	2.436%	$9,500	10	$0	$0	Si	$102,400
9	CC	12584037	TORRES ROGER		X																25-14	12	$464,000	$74,300	ESSC07	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
Total			**Afiliados(9)**																				$4,021,334	$643,900			$4,021,334	$161,200			$4,021,334	$161,200			$4,021,334		$98,800		$0	$0		$1,065,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	228509681	9457762524	E	2023/11/08	2023/10/19	BANCOLOMBIA	0	$1,065,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$643,900	$0	$0	$643,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$74,300	$0	$0	$74,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$495,300	$0	$0	$495,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$74,300	$0	$0	$74,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$98,800	$0	$0	$98,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$98,800	$0	$0	$98,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$161,200	$0	$0	$161,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	9	$161,200	$0	$0	$161,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$161,200	$0	$0	$161,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$18,600	$0	$0	$18,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$18,600	$0	$0	$18,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$89,900	$0	$0	$89,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$34,100	$0	$0	$34,100
TOTAL				9	$1,065,100	$0	$0	$1,065,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	230121306	9457804724	E	2023/11/08	2023/10/20	NEQUI	0	$122,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BANCO (1 Afiliados)																					$464,000	$74,300			$464,000	$18,600			$464,000	$18,600			$464,000		$11,400		$0	$0		$122,900
Centro de Trabajo: RECOLECCION DESECHOS NO PELIGROSOS (1 Afiliados)																					$464,000	$74,300			$464,000	$18,600			$464,000	$18,600			$464,000		$11,400		$0	$0		$122,900
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																					$464,000	$74,300			$464,000	$18,600			$464,000	$18,600			$464,000		$11,400		$0	$0		$122,900
1	CC	85272644 MARTINEZ MANUEL		X																230301	12	$464,000	$74,300	ESSC07	12	$464,000	$18,600	CCF33	12	$464,000	$18,600	14-23	12	$464,000	2.436%	$11,400	12	$0	$0	Si	$122,900
Total	**Afiliados(1)**																				$464,000	$74,300			$464,000	$18,600			$464,000	$18,600			$464,000		$11,400		$0	$0		$122,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303022	8	ASOCIACION DE BAGREROS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 45 00 74	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3142769281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	230121306	9457804724	E	2023/11/08	2023/10/20	NEQUI	0	$122,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$74,300	$0	$0	$74,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$74,300	$0	$0	$74,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,400	$0	$0	$11,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,400	$0	$0	$11,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,600	$0	$0	$18,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$18,600	$0	$0	$18,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,600	$0	$0	$18,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$18,600	$0	$0	$18,600
TOTAL				**1**	**$122,900**	**$0**	**$0**	**$122,900**

ANEXO 4. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Artículo 50 Ley 789/2002, modificado por el artículo 1 Ley 828 de 2003)

El suscrita **MAYI LORENA GOMEZ CAÑAS**, como Contadora Publica de la Asociación de Bagreros de Barrancabermeja “ASODESBA”, identificada bajo registro único tributario RUT: 900.303.022-8, certifica que a la fecha se ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del año 2023, de todos los empleados vinculados.

Por lo anterior, ASODESBA se encuentra a PAZ y SALVO con el pago de los aportes mencionados.

La presente solicitud se expide en Barrancabermeja a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.



C.P. MAYI LORENA GOMEZ CAÑAS
CONTADORA PUBLICA
T.P 275829-T

Anexos: *Antecedentes J.C.C*
Copia Tarjeta Profesional

ANEXO 5. CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA LIMPIEZA DEL CAÑO GUAMAL

El Banco, Magdalena., 20 de Octubre de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y DEL MEDIO AMBIENTE "UMATAMA" DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Certifica que:

La limpieza del caño Guamal se realizó a cabalidad y mostrando un cambio notable en su intervención, queriendo decir esto que el trabajo realizado cumplió con las expectativas que se tenían con respecto a su destaponamiento

Para constancia se firma en el municipio de EL BANCO, MAGDALENA a los 19 días del mes de octubre del año 2023 para las personas o entidades interesadas en establecer las características y veracidad de esta información.

JORGE DANIEL RANGEL PIÑERES

Director UMATAMA

Anexo 3. Lista de Asistencia Socialización Actividad de Limpieza de Caños

PISCICOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CORMAGDALENA

ASODESBA

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA (D.M.A): 06-07-2023 | CONVENIO O CONTRATO: 1004-2023

LUGAR: Algarroba (Guamal) | OBJETIVO: Socialización del proyecto de limpieza de material Vegetal flotante. en el marco del convenio 1004-2023.

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD O INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Miguel Ortiz	1779293	pescadora	3233628578		Miguel
2	Wilder Pedroza	85270898	Pescador	3214207359	Pedroza gutierrez wilder@gmail.com	
3	Adrian Manuel Ruiz	1085095767	Pescador	3116458691		
4	Darisnel M/S	85421587	Pescador	3233164411		
5	YAQUELIN Barrionuevo	39017963	Vendedora	3216688261	barrionuevoortiz yaqueline@gmail.com	YAQUELIN
6	acacio ROJAS	85439709	Pescador	3126285378		
7	Antonio Mejia Flor	1719204	Pescador	3126285378		Antonio M.F
8	Yobermartinez	85441467	Pescador	3106531350		
9	Danelis Montenegro	39009407	Pescador	3106555023		
10	Sandra Milena López Díaz	39023206	Ama de casa	3112438826	351@gmail.com Sandramilenalopezdiaz	
11	Lorwis Barrios	63533395	Amadecasa	3106531350		Lorwis
12	Vimaida Yoca	39089966	Amadeca			Vimaida
13	Ivumila Lopez Diaz	1004501639	ama de casa	3233714044	Ivumiladoped gmail.com	

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

PISCICOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CORMAGDALENA

ASODESBA

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA (D.M.A): 06-07-2023 | CONVENIO O CONTRATO: 1004-2023

LUGAR: Algarroba (Guamal) | OBJETIVO: Socialización del proyecto de limpieza de Material vegetal flotante, en el marco del convenio 1004-2023.

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD O INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Heraldo Patiño	85438543	Pescador			Heraldo Patiño
2	Juan Carlos Gutierrez	700-77-80254	Pescador	3146118290		JUG
3	Suisocutolopez	17753630	Presidente de asociación	3177362543		JUTO
4	Eduardo Diaz	85271908	Pescador	3107479786		Eduardo
5	WILFRED	85443768	Pescador	3146545095		WILFRED
6	Fernando Ortiz T	1127946202	Pescador	3216300104		Fernando
7	Jairo Rangel Cure	85434360	Campesino	310.615.8495		Jairo
8	Eddier Rangel.	85435507	galafatero			Eddier
9	Dolmides Avilez	85433557	Algarrobal	3136948664		Dolmides
10	Yon Daniel Murillo Avila	1085046207	Algarrobal	3218254610		Yein
11	Nafer Sandra Valle	1085039774	Algarrobal	3207477597		Nafer
12	HENRY PABA R.	1216967753	Pescador	311 8123686		HENRY
13	Edwin Escorro	85270900	Pescador	3233322857		

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

PISCICOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CORMAGDALENA

ASODESBA

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA (D.M.A): 06-07-2023

CONVENIO O CONTRATO: 1004 - 2023

LUGAR: Algarrota (Guamal)

OBJETIVO: Socializacion del Proyecto de limpieza de material Vegetal flotante, en el marco del convenio 1004-2023.

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD O INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	ESTEBAN PAEZ	12533.637	Pescador	311 375 3686		ESTEBAN
2	Edwin Pedroza	39.016.414	pescador	3104644126		Edwin
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

Anexo 4. Acta de Visita Técnica, Caño Guamal

PISCICOLA SAN SILVESTRE

CORMAGDALENA

ACTA DE VISITA TECNICA

Se realiza la presente visita de reconocimiento en campo del estado de humedales priorizados con acompañamiento de representantes de la comunidad beneficiaria.

Fecha de la visita	06-07-2023
Municipio	Barco.
Departamento	M
Humedales visitados	caño el Guamal
Observaciones	la conexión entre el caño y la ciénaga. se ha perdido debido a la sedimentación y material flotante que obstruye la fluidez del caño.

Para constancia se firma de común acuerdo, por los partícipes en dicha actividad.

Firma. Tatiana Molina S.
Nombre. Tatiana Molina Sarmiento
C.C. 1006236410
Entidad/Cargo. Ing. Ambiental
Tel. 3148178016.

Firma.
Nombre. Jorge D. Angel P
C.C. 1.065.626.547
Entidad/Cargo. Coordinador UMATAMA
Tel. 311 736 4916

Firma. Julio
Nombre. Julio Cuello Cortez
C.C. 77153620
Entidad/Cargo. R de Asociación Campesina
Tel. 3198668034
3177362543

Firma.
Nombre. Milzin Elisco Zambrano
C.C. 1244027884
Entidad/Cargo. R. Jurídica. Pescadores Algarrobal
Tel. 3233628578

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Web: www.pisansilvestre.com. E-mail: infopisansilvestre@gmail.com.
Correspondencia: Carrera 1 N° 52 – 10, Sector el Muelle.
Producción: Kilometro 7 via al Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

Powered by CamScanner

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Se certifica que la entidad **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, identificada con NIT. 829.000.291-4, ha dado cumplimiento oportuno y completo durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, quedando a paz y salvo, de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar; en cuanto a SENA e ICBF, la empresa se encuentra exonerada de estos aportes según Art. 114 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Barrancabermeja a los seis (06) días del mes de octubre del 2023.

RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN
Revisora Fiscal PSS S.A.
T-P No. 115540-T

Acción	*Nombre funcionario*	*Cargo*	*Firma*
Revisó aspectos generales	*Santiago Martínez Tellez*	*Auxiliar Contable PSS S.A.*	Santiago Tellez
Revisó aspectos técnicos	*Jorge Eduardo Ardila Gómez*	*Profesional administrativo CPS*	
La arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7896514344**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		174075873	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.571.200	$ 0	$ 0	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 3.639.600	$ 0	$ 3.639.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 2.627.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.627.300	$ 0	$ 2.627.300
230201	230201- PROTECCION	1	$ 219.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.700	$ 0	$ 219.700
SUBTOTALES:										**$ 6.486.600**	**$ 0**	**$ 6.486.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 55.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.000	$ 0	$ 0	$ 55.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 717.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 717.000	$ 0	$ 0	$ 717.000
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 123.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.500	$ 0	$ 0	$ 123.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.400	$ 0	$ 0	$ 400.400
EPS017	EPS017-FAMISANAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 309.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.500	$ 0	$ 0	$ 309.500
SUBTOTALES:													**$ 1.605.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.605.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19		$ 0	$ 0		$ 0	$ 451.000	$ 451.000	$ 0	$ 0	$ 451.000
SUBTOTALES:									**$ 451.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 451.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	19	$ 1.559.600	$ 0	$ 1.559.600
SUBTOTALES:			**$ 1.559.600**	**$ 0**	**$ 1.559.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
1	CC 1005655159	AMADO HERNANDEZ JARRISON	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.335.209	$ 213.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 213.700	NUEVA EPS CM	30	$ 1.335.209	$ 53.500	$ 0	$ 53.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.335.209	829000291	$ 14.000	30	$ 1.335.209	CCF38-CAFABA	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																											
2	CC 1007937623	MENDOZA CORTES WANDERLEY LEANDRO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.242.892	$ 198.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 198.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.242.892	$ 49.800	$ 0	$ 49.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.242.892	829000291	$ 13.000	30	$ 1.242.892	CCF38-CAFABA	$ 49.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																											
3	CC 1010112372	PADILLA GUERRA ELMER MISAEL	DEPEND		$ 1.360.000	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.501.667	$ 240.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.501.667	$ 60.100	$ 0	$ 60.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.501.667	829000291	$ 65.400	30	$ 1.501.667	CCF38-CAFABA	$ 60.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																											
4	CC 1066173919	BRAVO PARRA JHON JAIRO	DEPEND		$ 1.508.000	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.138.533	$ 342.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 342.200	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.138.533	$ 85.600	$ 0	$ 85.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.138.533	829000291	$ 22.400	30	$ 2.138.533	CCF38-CAFABA	$ 85.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																											
5	CC 1096193395	AREVALO VASQUEZ ALEXANDER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									230201-PROTECCION	30	$ 1.372.667	$ 219.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 219.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.372.667	$ 55.000	$ 0	$ 55.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.372.667	829000291	$ 14.400	30	$ 1.372.667	CCF38-CAFABA	$ 55.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																											
6	CC 1096212564	ALVAREZ PLATA LIZETH LORENA	DEPEND		$ 2.366.103	FIJO			SI														L-23-24			230301-PORVENIR	2	$ 95.335	$ 15.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 15.300	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 95.335	$ 3.900	$ 0	$ 3.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 95.335	829000291	$ 0	2	$ 95.335	CCF38-CAFABA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																											

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7896514344**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	174075873

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP										
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 1096212564	ALVAREZ PLATA LIZETH LORENA	DEPEND		$ 2.366.103	FIJO			SI														L-14-22				230301-PORVENIR	9	$ 429.008	$ 68.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 68.700	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 429.008	$ 17.200	$ 0	$ 17.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 429.008	829000291	$ 0	9	$ 429.008	CCF38-CAFABA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1096212564	ALVAREZ PLATA LIZETH LORENA	DEPEND		$ 2.366.103	FIJO			SI														01-13				230301-PORVENIR	13	$ 619.678	$ 99.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 99.200	EPS037-NUEVA EPS	13	$ 619.678	$ 24.800	$ 0	$ 24.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 619.678	829000291	$ 0	13	$ 619.678	CCF38-CAFABA	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1096212564	ALVAREZ PLATA LIZETH LORENA	DEPEND		$ 2.366.103	FIJO			SI														01-13				230301-PORVENIR	6	$ 473.221	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 75.800	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 473.221	$ 19.000	$ 0	$ 19.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 473.221	829000291	$ 5.000	6	$ 473.221	CCF38-CAFABA	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1096245352	GARCIA GALVAN PAUL	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI		15																230301-PORVENIR	15	$ 1.750.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.000	NUEVA EPS CM	15	$ 1.750.000	$ 70.000	$ 0	$ 70.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 1.750.000	829000291	$ 18.300	15	$ 1.750.000	CCF38-CAFABA	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1096246021	GUERRERO CHAVES DIEGO ANDRES	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 88.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.200.000	829000291	$ 23.000	30	$ 2.200.000	CCF38-CAFABA	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 13305818	SANMIGUEL CALA SERGIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.370.250	$ 219.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 219.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.370.250	$ 54.900	$ 0	$ 54.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.370.250	829000291	$ 14.400	30	$ 1.370.250	CCF38-CAFABA	$ 54.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 13850776	REYES ESPITIA MILTON	DEPEND		$ 1.352.560	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.638.570	$ 262.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 262.200	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.638.570	$ 65.600	$ 0	$ 65.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.638.570	829000291	$ 17.200	30	$ 1.638.570	CCF38-CAFABA	$ 65.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 21950773	CONTRERAS BENITEZ JULIS MARCELA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	14																	25-14 COLPENSIONES	17	$ 657.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200	EPS017-FAMISANAR	17	$ 657.334	$ 26.300	$ 0	$ 26.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	17	$ 657.334	829000291	$ 6.900	17	$ 657.334	CCF38-CAFABA	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 3557944	BALLESTEROS MONROY HERMIDES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.372.667	$ 219.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 219.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.372.667	$ 55.000	$ 0	$ 55.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.372.667	829000291	$ 14.400	30	$ 1.372.667	CCF38-CAFABA	$ 55.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 37511319	TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN	DEPEND		$ 6.820.591	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 6.820.591	$ 1.091.300	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.159.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.820.591	$ 272.900	$ 0	$ 272.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.820.591	829000291	$ 71.300	30	$ 6.820.591	CCF38-CAFABA	$ 272.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 63467856	BRAND BONILLA MARIA DEL PILAR	DEPEND		$ 3.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.300.000	829000291	$ 34.500	30	$ 3.300.000	CCF38-CAFABA	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 63471890	CARRILLO DIAZ BRICEIDA	DEPEND		$ 2.900.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 116.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.900.000	829000291	$ 30.300	30	$ 2.900.000	CCF38-CAFABA	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 74150120	HERRERA CRUZ EDWIN ENRIQUE	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI	11																	230301-PORVENIR	20	$ 2.333.334	$ 373.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 373.400	EPS037-NUEVA EPS	20	$ 2.333.334	$ 93.400	$ 0	$ 93.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20	$ 2.333.334	829000291	$ 24.400	20	$ 2.333.334	CCF38-CAFABA	$ 93.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 7541796	GIRALDO BETANCUR GUSTAVO	DEPEND		$ 1.432.484	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.814.480	$ 290.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 290.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.814.480	$ 72.600	$ 0	$ 72.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.814.480	829000291	$ 19.000	30	$ 1.814.480	CCF38-CAFABA	$ 72.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7896514344**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	174075873

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
21	CC 91423405	MIRANDA BASTO JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.598	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.598	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.598	829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.598	CCF38-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 91434286	GUERRERO DIAZ HUGO ALFONSO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI												01-11					25-14 COLPENSIONES	11	$ 617.369	$ 98.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.800	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 617.369	$ 24.700	$ 0	$ 24.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11	$ 617.369	829000291	$ 0	11	$ 617.369	CCF38-CAFABA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 91434286	GUERRERO DIAZ HUGO ALFONSO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI												01-11					25-14 COLPENSIONES	19	$ 1.599.546	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS037-NUEVA EPS	19	$ 1.599.546	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 1.599.546	829000291	$ 16.700	19	$ 1.599.546	CCF38-CAFABA	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 10.102.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7896499973**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		174153607

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.200	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 12.200
SUBTOTALES:									**$ 12.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1017203587	MORENO MONTERRO SA LIZETH	APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.160.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	829000291	$ 12.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 157.200**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7900779318**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			225582686

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 221.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 221.900	$ 0	$ 221.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 2.466.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.466.600	$ 0	$ 2.466.600
230301	230301-PORVENIR	10	$ 3.559.900	$ 0	$ 0	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 3.628.300	$ 0	$ 3.628.300
SUBTOTALES:										**$ 6.316.800**	**$ 0**	**$ 6.316.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 378.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.800	$ 0	$ 0	$ 378.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 87.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.800	$ 0	$ 0	$ 87.800
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.600	$ 0	$ 0	$ 125.600
MIN001	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 56.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 47.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11		$ 0		$ 0		$ 0	$ 867.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 867.700	$ 0	$ 0	$ 867.700
SUBTOTALES:													**$ 1.563.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.563.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20		$ 0	$ 0		$ 0	$ 451.600	$ 451.600	$ 0	$ 0	$ 451.600
SUBTOTALES:									**$ 451.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 451.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	20	$ 1.563.000	$ 0	$ 1.563.000
SUBTOTALES:			**$ 1.563.000**	**$ 0**	**$ 1.563.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7900779318**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	225582686

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
7	CC 1096245767	MARTINEZ TELLEZ SANTIAGO SANTOS	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI	20																230301-PORVENIR	11	$ 806.667	$ 129.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 129.100	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 806.667	$ 32.300	$ 0	$ 32.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11	$ 806.667	829000291	$ 8.500	11	$ 806.667	CCF38-CAFABA	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1096246021	GUERRERO CHAVES DIEGO ANDRES	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI		19															230301-PORVENIR	19	$ 1.393.334	$ 223.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.000	EPS037-NUEVA EPS	19	$ 1.393.334	$ 55.800	$ 0	$ 55.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 1.393.334	829000291	$ 14.600	19	$ 1.393.334	CCF38-CAFABA	$ 55.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 13305818	SANMIGUEL CALA SERGIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.210.992	$ 193.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 193.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.210.992	$ 48.500	$ 0	$ 48.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.210.992	829000291	$ 12.700	30	$ 1.210.992	CCF38-CAFABA	$ 48.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 13850776	REYES ESPITIA MILTON	DEPEND		$ 1.352.560	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.380.175	$ 220.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.380.175	$ 55.300	$ 0	$ 55.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.380.175	829000291	$ 14.500	30	$ 1.380.175	CCF38-CAFABA	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 21950773	CONTRERAS BENITEZ JULIS MARCELA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	829000291	$ 12.200	30	$ 1.160.000	CCF38-CAFABA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 3557944	BALLESTEROS MONROY HERMIDES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.261.016	$ 201.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.261.016	$ 50.500	$ 0	$ 50.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.261.016	829000291	$ 13.200	30	$ 1.261.016	CCF38-CAFABA	$ 50.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 37511319	TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN	DEPEND		$ 6.820.591	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 6.820.591	$ 1.091.300	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.159.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.820.591	$ 272.900	$ 0	$ 272.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.820.591	829000291	$ 71.300	30	$ 6.820.591	CCF38-CAFABA	$ 272.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 60410268	MISE CARDENAS MARISELA	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI	19																230301-PORVENIR	12	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	MIN001-ADRES	12	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12	$ 1.400.000	829000291	$ 14.700	12	$ 1.400.000	CCF38-CAFABA	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 63467856	BRAND BONILLA MARIA DEL PILAR	DEPEND		$ 3.300.000	FIJO			SI		18															25-14 COLPENSIONES	18	$ 1.980.000	$ 316.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 316.800	EPS017-FAMISANAR	18	$ 1.980.000	$ 79.200	$ 0	$ 79.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18	$ 1.980.000	829000291	$ 20.700	18	$ 1.980.000	CCF38-CAFABA	$ 79.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 63471890	CARRILLO DIAZ BRICEIDA	DEPEND		$ 2.900.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 116.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.900.000	829000291	$ 30.300	30	$ 2.900.000	CCF38-CAFABA	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 74150120	HERRERA CRUZ EDWIN ENRIQUE	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000	829000291	$ 36.600	30	$ 3.500.000	CCF38-CAFABA	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 7541796	GIRALDO BETANCUR GUSTAVO	DEPEND		$ 1.432.484	FIJO			SI														L-12-30			230301-PORVENIR	19	$ 907.240	$ 145.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.200	EPS005-SANITAS S.A.	19	$ 907.240	$ 36.300	$ 0	$ 36.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 907.240	829000291	$ 0	19	$ 907.240	CCF38-CAFABA	$ 36.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 7541796	GIRALDO BETANCUR GUSTAVO	DEPEND		$ 1.432.484	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	11	$ 525.245	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 84.100	EPS005-SANITAS S.A.	11	$ 525.245	$ 21.100	$ 0	$ 21.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11	$ 525.245	829000291	$ 5.500	11	$ 525.245	CCF38-CAFABA	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 91423405	MIRANDA BASTO JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.598	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.598	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.598	829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.598	CCF38-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7900779318**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		225582686

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP												
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
21	CC 91434286	GUERRERO DIAZ HUGO ALFONSO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.598	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.598	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.598	829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.598	CCF38-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 9.894.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7897353530**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		225767863

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.200	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 12.200
SUBTOTALES:									**$ 12.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP													
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1017203587	MORENO MONTERRO SA LIZETH	APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.160.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	829000291	$ 12.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 157.200**

Planilla Pagada

BBVA

CERTIFICA QUE:

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA identificado con NIT 829.000.291 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del CONVENIO DE RECAUDO No **38151 ACH CORMAGDA PISCICOLA**

Objeto Convenio Interadministrativo: ***Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de repoblamiento ictiológico y restauración ambiental en áreas de importancia pesquera ubicados en los municipios del banco magdalena y pinillos bolívar, jurisdicción de cormagdalena.***

Para los pagos correspondientes que se realicen vía transferencia interbancaria (**desde Entidades Financieras diferentes a BBVA**) al convenio en referencia, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- **Banco:** BBVA
- **Tipo de Cuenta:** Ahorros
- **Número de Cuenta:** 38151
- **NIT del beneficiario de la transferencia:** Identificación de Piscícola San Silvestre SA

Lo anterior no aplica para transferencias **desde Banco BBVA**, en ese caso la transferencia se deberá realizar al número de la cuenta bancaria en Banco BBVA de Piscícola San Silvestre S.A. que se relaciona a continuación:

Cuenta de ahorros No. 00130084000200001024. El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 084001024
10 dígitos: 0084001024
16 dígitos: 0084000200001024

Recuerde que para pago en nómina a través de NetCash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de junio de 2023 con destino a ***QUIEN INTERESE.***

Atentamente,

YESID DAVID CARREÑO ROSADO
Gerente Transaccional Banca de Gobiernos Santanderes
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E9CD390D9D0AA4E91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH ESTER COLLAZOS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63470745 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.470.745
COLLAZOS RINCON
APELLIDOS
RUTH ESTER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1977
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
15-ENE-1996 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2701900-00251673-F-0063470745-20100823
0023526895A 1
7150913190



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115540-T

RUTH ESTER
COLLAZOS RINCON
C.C. 63470745
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAN DIAZ MUÑOZ 125479



FIRMA DEL TITULAR 35473

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14918725660

(415)7707212489984(8020) 000001491872566 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
VIA AL LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO

42. Correo electrónico asistencia@pisansilvestre.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 4 3 1 2	3 1 3 4 2 3 4 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 2 2	1 9 9 6 0 1 2 6	9 3 2 9	2 0 2 2 0 1 0 3					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	1	9	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 06 / 11 : 54: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918725660

(415)7707212489984(8020) **000001491872566 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	4 2 7	
73. Fecha	1 9 9 6 0 1 2 6	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 3 7 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 1 2 6
81. Hasta	2 0 9 6 0 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918725660

(415)7707212489984(8020) **000001491872566 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 1 1 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOLOZA	RUEDA	KERLLY	JAZMIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 6 7 6 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	REGINO	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918725660

(415)7707212489984(8020) **000001491872566 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 5 8 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	CORREA	CLAUDIA	SOFIA				2 0 2 3 0 5 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 6 9 0 0 9 6 1		COLOMBIA 1 6 9	QUEVEDO	ANGEL	NUBIA	ISABEL				2 0 2 3 0 5 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 3 5 6 7 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9	SILVA	CADENA	GERSON	JAHIR				2 0 2 3 0 5 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 4 4 3 5		COLOMBIA 1 6 9	AGUILAR	HURTADO	NERTHINK	MAURICIO				2 0 2 3 0 5 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 1 3 3 8 8 5		COLOMBIA 1 6 9	CARVAJAL	SANCHEZ	SAMUEL	ANDRES				2 0 2 3 0 5 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918725660

(415)7707212489984(8020) **000001491872566 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 6 9 9 2 0		COLOMBIA 1 6 9	IBAÑEZ	FLOREZ	LILIANA	ISABEL				2 0 2 3 0 5 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 4 4 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9	DUARTE	RUIZ	GLORIA	PATRICIA				2 0 2 3 0 5 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 6 1 9 5 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9	GALVAN	MEJIA	MAYRA	ALEJANDRA				2 0 2 3 0 5 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 6 3 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9	RANGEL	NUMA	DIANA	MARCELA				2 0 2 3 0 5 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9	MILLAN	VALDERRAMA	CARLOS	REINALDO				2 0 2 3 0 5 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918725660

(415)7707212489984(8020) **000001491872566 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 7 0 7 4 5		1 1 5 5 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
COLLAZOS	RINCON	RUTH	ESTER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 7 6 8 6		1 8 5 8 2 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CAICEDO	BAUTISTA	LUZ	HAYDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 7 8 5 6		7 3 8 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRAND	BONILLA	MARIA	DEL PILAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918725660

(415)7707212489984(8020) **000001491872566 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Acuicultura de agua dulce 0 3 2 2	

162. Nombre del establecimiento: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: KM 7 SEC VIA EL LLANITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 3 7 2	1 9 9 6 0 2 2 8	
168. Teléfono: 3 1 3 4 2 3 4 3 1 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO